

Quito, 21 de octubre de 2018

Señor
Francisco Isidro Pinto Cordovez
Apoderado
INMOBILIARIA GENIART S.A.
Presente. –

Referencia: Transferencia de acciones

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número De Acciones	Valor Nominal	Precio por Acción	Valor de la Transacción
21 de octubre de 2018	JOSE MARIA CARLOS FEDERICO PEREZ ARTETA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana No. Identificación: 1701966754 Tipo de Inversión: Nacional</i>	NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA <i>Nacionalidad: Costaricense No. Identificación: SE-Q-00004993 Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	86	USD \$1	USD \$486.39	USD \$ 41,829.54

La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, por medio de la presente sírvase:

1. Inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones de Accionistas de la Compañía y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales aplicables.
2. Cancelar el título representativo de las acciones, y expedir un nuevo título representativo de las acciones en favor del Cesionario, como propietario y titular de las mismas.

Atentamente,

f) 

JOSE MARIA CARLOS FEDERICO PEREZ
ARTETA
CEDENTE

f) 

NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA
Apoderada. Rocio de las Mercedes Córdova V.
CESIONARIA

Quito, 21 de octubre de 2018

Señor Abogado
Víctor Anchundia Places
Superintendente de Compañías Valores y Seguros
Presente. —

Referencia: Transferencia de acciones

De mi consideración:

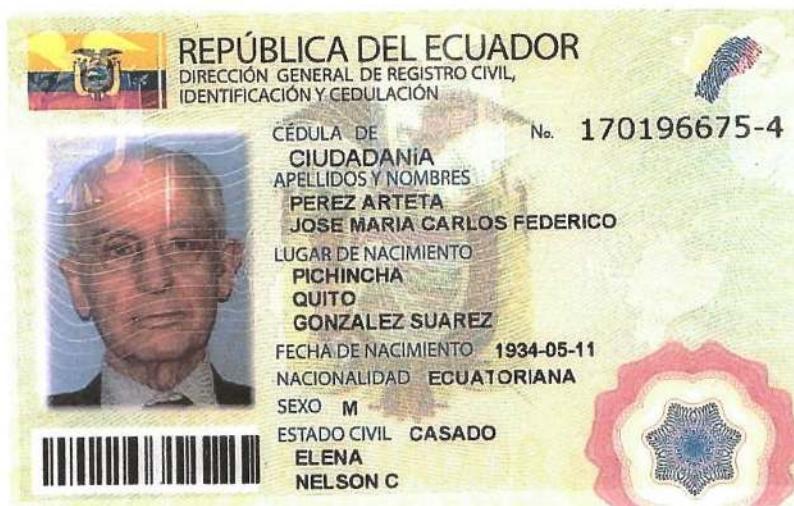
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número De Acciones	Valor Nominal	Precio por Acción	Valor de la Transacción
21 de octubre de 2018	JOSE MARIA CARLOS FEDERICO PEREZ ARTETA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>No. Identificación: 1701966754</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA <i>Nacionalidad: Costaricense</i> <i>No. Identificación: SE-Q-00004993</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	86	USD \$1	USD \$486.39	USD \$ 41,829.54

La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,


f) _____
Francisco Isidro Pinto Cordovez
Apoderado
INMOBILIARIA GENIART S.A.





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

OFICINA SEGUNDA

COPIA

NOTARIO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD

CONTINUA.

DE

JOSÉ MARÍA PÉREZ ARTEJA Y OTRA

OTORGADO POR

A FAVOR DE

EL ... 28 DE OCTUBRE DE 1983

PARROQUIA

CUANTIA

\$ 1.000.000

Quito, el ... 28 de JUNIO del 200 ...

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los Suyris

Tel: 2267-592 / 2268-237 / 2271-243

2447-017 / 2436-832 Fono: 2436-847

e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec





Notario, Juan del Pozo

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

RO AÑO DE VIDA OCTAVA
19 JUNIO DEL 1980
NOTARIO APAGADO

CONVENIO DE LIQUIDACION En la ciudad de
DE SOCIEDAD CONYUGAL San Francisco de
CELEBRADO ENTRE EL SE- Quito, Capital de
NOR DOCTOR DON JOSE MA- la Republica del
RIA PEREZ ARTETA Y LA ECUADOR, hoy dia
SEÑORA DOÑA ELENA NEL- martes veinte y cinco
SON CORDOVA DE PEREZ de octubre de mil
CANTIA: S/. 2'398.252,00 novecientos ochenta
Act 3 copias y tres, ante
P. 2 / L. 1 mi el Notario Vi-
gésimo Octavo de
este Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castri-
llón, comparacen a la celebración de la presen-
te escritura pública de otorgamiento de un con-
trato de convenio de liquidación de sociedad -
conyugal, las siguientes personas : - por una par-
te, el señor Doctor Don José María Pérez Ar-
teta, de nacionalidad ecuatoriana, de estado ci-
vil casado, por sus propios y personales dere-
chos; y, por otra parte, la señora Doña Elena
Nelson Córdova de Pérez, de nacionalidad estadou-
nidense, de estado civil casada, igualmente por
sus propios y personales derechos . - Ambos com-

1 pertenientes, son domiciliados en esta ciudad de
2 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para
3 contratar, para contraer obligaciones y para ex-
4 servir el comercio, a quienes de conecarles,-
5 soy yo; los mismos que me solicitan para que

6 vienen a escritura pública el contenido de la
7 carta que me presentan, cuyo tenor literal y
8 que se transcribe literalmente a continuación,-

9 es el siguiente:- "S E Ñ O R N O T A -

10 P I O : - En el Registro de escrituras públicas

11 a su cargo, sírvase extender una de la cual
12 conste el siguiente convenio de liquidación de

13 sociedad conyugal .- C O M P A R E C I E N -

14 T E S .- Comparecen por una parte, el señor
15 Doctor José María Pérez Arteta y, por otra,-

16 la señora Elena Nelson Córdova de Pérez, por
17 sus propios derechos .- C L A U S U L A -

18 P R I M E R A .- A N T E C E D E N -

19 C E S .- Conforme aparece de la copia certi-
20 ficada de la sentencia respectiva y de la ra-
21 zón sentada al margen de la partida de matri-
22 monio que se agregan, el señor Juez Décimo Se-
23 cundo de lo Civil de la Provincia de Pichin-
24 cha, ha declarado disuelta la sociedad conyugal

25 entre el señor Doctor José María Pérez Arteta,
26 y la señora Elena Nelson Córdova de Pérez, que

27 fue constituida en virtud del matrimonio celebra-
28 do entre éstos, el veinte y tres de abril de



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan José CHAVES
NOTARIO
ABOGADO

mil novecientos sesenta y dos .- Por consiguiente,
hay lugar a que se proceda a la liquidación de la mencionada sociedad conyugal y división de los bienes sociales .- C L A U S U L A
L A S E G U N D A .- Con estos antecedentes, los cónyuges señor Doctor José María Pérez Arteta y señora Elena Nelson Córdova de Pórquez, acuerdamente a lo dispuesto en el Artículo ochocientos ochenta y siete (Art. 887) del Código de Procedimiento Civil, reformado mediante Decreto Supremo número tres mil setenta (No. 3,070), de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, promulgado en el Boletín Oficial número setecientos treinta y cinco (No. 735), de veinte de diciembre del mismo año, han convenido en efectuar de común acuerdo, la liquidación de la referida sociedad conyugal y división de los bienes sociales, en la forma que se indica en las cláusulas siguientes .- C L A U S U L A T E R C E R A .- ACTIVO Y PASIVO
V O D E L A S O C I E D A D C O N Y U G A L .- El activo de la sociedad conyugal es el siguiente :- F r i m e r o) .- Acciones nominativas del señor Doctor Don José María Pérez Arteta en las siguientes compañías :- (Se agrega al reverso el cuadro de acciones) : -



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Río
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

388-9-
388-9-

1º JUICIO

1º Juicio JUDICIAL

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

1 9 8 3

COMPANIA	NÚMERO DEL TÍTULO	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN	VALOR NOTARIAL TOTAL	VALOR NOTARIAL AÑADIDO
Confidencial Sociedad Anónima	197	24.747	100,00	2'474.700,00	2'474.700,00
Goncas	10	68	100,00	6.800,00	6.800,00
Converde		1.108	1.000,00	1'108.000,00	1'108.000,00
Curtiñas Colopaxi Sociedad Anónima	sin número	1.300	100,00	130.000,00	130.000,00
Zulete Sociedad Anónima	2	10	100,00	1.000,00	1.000,00
Editorial Labor Sociedad Anónima	3	1	100,00	100,00	100,00
Formetal Sociedad Anónima	15	3	100,00	300,00	300,00
Hempel Sociedad Anónima sin número		1	100,00	100,00	100,00
Indador Sociedad Anónima	2	196	1.000,00	196.000,00	196.000,00
Impilas Sociedad Anónima		26	100,00	2.600,00	2.600,00
Johnsonwax del Ecuador Sociedad Anónima		1	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Segundo) .- Participaciones a nombre del señor

Doctor José María Pérez Arteta en las siguientes com-
pañías de responsabilidad limitada : - - - - -

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

COMPANIAS	NUMERO DE PAR-	VALOR DE	VALOR DE
TICIPACIONES	LAS PARTI-	ACUERDO A	CIPACIONES AVALO
Alter Compañía Limi-			
tada	10	1.000,00	2.000,00
Pérez, Bustamante y			
Pérez Compañía Limi-			
tada	1	1.000,00	1.000,00
Inmobiliaria Imperio			
Compañía Limitada	10	10.000,00	200.000,00
Perinvest	25	25.000,00	25.000,00
VALOR TOTAL DE LAS PAR-			
TICIPACIONES :-		37.000,00	228.000,00
Tercero) .- Los muebles y enseres del hogar de			
los esposos Pérez - Nelson, que constan en el inven-			
tario que se agrega, avaluados en trescientos veinte			
y cinco mil cuatrocientos treinta y dos sucre - -			
(S/. 325.432,00) .- Se deja constancia de que no se			
incluye en esta liquidación la casa de habitación de			
los cónyuges antes nombrados, situada en la calle Al-			
berto Mena Caamaño ciento sesenta y nueve, en la ciu-			
dad de Quito, por ser de propiedad exclusiva de la -			
señora Elena Nelson Córdova de Pérez, por haberla -			
construido en un terreno adquirido hallándose exclui-			
de de bienes, según escritura pública de veinte de			

1 diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante -
2 el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor Olmedo
3 del Pozo .- El costo de construcción de la casa que
4 existe en este terreno es de un millón de sucren
5 (S/. 1'000.000,00), valor que la señora Elena Nel-
6 sar de Pérez, adeuda como recompensa a la sociedad
7 conyugal .- En resumen, el valor del activo es el
8 siguiente : -

9	Acciones	11'369.220,00
10	Participaciones	228.000,00
11	Muebles y Paseres	275.432,00
12	Recompensa que adeuda la cónyuge	
13	a la sociedad conyugal	1'000.000,00
14	SUMA DEL ACTIVO :-	12'872.652,00

15 El pasivo se halla constituido de las siguientes deu-
16 das adquiridas por el señor Doctor José María Pérez:-

17	Banco Internacional U.S.\$ 90.000,00 S/. 3'988.800,00
18	Banco Continental 80.000,00 3'545.600,00
19	Banco Continental 2'940.000,00
20	TOTAL DEL PASIVO :- 10'474.400,00

21 CLAUSULA CUARTA .- HABER DIVISIBLE

22 VISIBLE Y GANACIALES .- El
23 haber divisible entre los cónyuges es el siguiente :-

24	ACTIVO :-	S/. 12'872.652,00
25	PASIVO :-	10'474.400,00
26	HABER DIVISIBLE :-	2'398.252,00
27	Feste haber se divide entre los cónyuges por mitades,	
28	cada una de las cuales con sus ganaciales, de la si-	



NOTARIO
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Rizo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

1er. inventario
de la herencia

1	guiente manera :-	- - - - -
2	Gananciales del Doctor José	
3	Maria Pérez Arteta	S/. 1'199.126,00
4	Gananciales de la señora E-	
5	Elena Nelson de Pérez	S/. 1'199.126,00
6	C L A U S U L A Q U I N T A . - A D J U D I C A -	
7	C I O N E S . - Al Doctor José María Pérez Arteta se	
8	le adjudica en pago de su haber las acciones y parti-	
9	cipaciones de compañías indicadas en la cláusula ter-	
10	cera, en el valor del avalúo que se indica en dicha	
11	cláusula, esto es :-	- - - - -
12	Valor Acciones :-	S/. 11'369.220,00
13	Valor Participaciones :-	S/. 228.000,00
14	T O T A L :-	S/. 11'597.220,00
15	Si Doctor José María Pérez Arteta	
16	asume la totalidad de las obliga-	
17	ciones que constituyen el pasivo	
18	y cuyo valor es de :-	S/. 10'474.400,00
19	En consecuencia, el valor neto	
20	de la adjudicación al Doctor José	
21	Maria Pérez Arteta es de :-	S/. 1'122.820,00
22	Valor de su mitad de gananciales: S/. 1'199.126,00	
23	Diferencia que le debe refundir	
24	la señora Elena Nelson de Pérez: S/. 76.306,00	
25	A la señora Elena Nelson de Pérez se le adjudica en	
26	pago de su haber :-	- - - - -
27	a) . - Los muebles indicados en	
28	la cláusula tercera, numeral qua-	

1.000, por el valor del avalúo :- S/. 275.432,00

2.000. Valor de la recompensa

3.000 que debe a la sociedad conyugal:- S/. 1'390.000,00

4.000 T O T A L : - S/. 1'275.432,00

5.000 Menos el valor de la refundición

6.000 que paga al doctor José María Pé-

7.000 rez Arteta :- S/, 76.306,00

8.000 Valor neto de la adjudicación a la

9.000 señora Elena Nelson de Pérez (i-

10.000 qui) a su mitad de gananciales):- S/. 1'199.126,00

11.000 En vista de estas adjudicaciones los cónyuges parti-

12.000 cos se declaran pagados y satisfechos de sus respecti-

13.000 vos gananciales y sin lugar a reclamación; y el Doc-

14.000 tor José María Pérez Arteta, declara recibir de la

15.000 señora Elena Nelson de Pérez el valor de la refundi-

16.000 ción .- Se deja constancia de que ninguna de las deu-

17.000 das que se enumeran en la cláusula tercera ha sido -

18.000 concraída por la señora Elena Nelson de Pérez, quien

19.000 ni como deudora ni como garante o fiadora ha suscrito

20.000 obligación alguna .- Todas las obligaciones menciona-

21.000 das en la presente escritura, y cualquier otra que

22.000 pudiera eventualmente aparecer en el futuro, serán

23.000 total y exclusivamente del Doctor José María Pérez Ar-

24.000 teza .- C L A U S Ú L A S E X T A .- En estos

25.000 términos los cónyuges Pérez - Nelson, declaran líquit

26.000 dada la sociedad conyugal habida entre ellos y que ha

27.000 sido disuelta en virtud a la sentencia judicial a que

28.000 antes se ha hecho referencia, sin tener que hacerse



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. JUAN DEL RIO
NOTARIO
ABOGADO
Quito-Ecuador

1 1
9 9
8 8
3r 3

LEYENDA
NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
1983

reclamo alguno por los haberes que en dicha sociedad

les corresponde .- Declaran así mismo hallarse en

tenencia y posesión de los bienes adjudicados .- El

señor Doctor José María Pérez Arrieta queda facultado

para obtener el registro de esta escritura en los li-

bros de acciones y participaciones de las respectivas

compañías .- CLAUSULA SEPTIMA .- De

conformidad con la Ley, esta liquidación deberá ser

sometida a la aprobación del Juez, para que surta los

efectos legales .- La cuantía de la presente escritu-

ra es de dos millones trescientos noventa y ocho mil

doscientos cincuenta y dos sucrens 90 / 100 --

(S/. 2'398.252,00) .- CLAUSULA OCTA-

VIA .- Para el caso de juicio, las partes se somo-

terán a los jueces competentes de esta ciudad y al trá-

mite verbal sumario .- Usted, señor Notario, se ser-

virá agregar las demás cláusulas de estilo para la

perfecta validez de este instrumento .- Firmado) .-

Doctor Jorge Dousdébés Carvajal .- Abogado .- Porta-

dor de la Matrícula de Afiliación Profesional del Co-

legio de Abogados de la ciudad de Quito, signada con

el número quinientos noventa y dos, el mismo que sus-

cribe la presente minuta de otorgamiento de un contra-

to de liquidación de sociedad conyugal, que queda ya

transcrita".- DOCUMENTOS HABILI -

TANTES : Se insertan a continuación todos los

documentos habilitantes correspondientes y necesarios

para que la presente escritura pública tenga una com-

1 cleta validez y eficacia legal; documentos habilitan-
2 tes éstos que transcritos literalmente forman parte
3 esencial e integrante del presente instrumento públi-
4 co, los mismos que son los siguientes :- S E N T E N C I A

5 C O P I A C E R T I F I C A D A :- "En

6 quito, hoy día miércoles veinte y ocho de julio de

7 mil novecientos ochenta y dos, a las nueve horas cin-
8 cuenta y nueve minutos, siendo éstos fecha, día y

9 hora, a fin de que se lleve a efecto la diligencia

10 de audiencia de conciliación en la presente causa, an-
11 te el señor Doctor Nelson Almeida García, Juez Décí-
12 mo Segundo de lo Civil de Pichincha y suscrito Secre-
13 tario, comparecen :- José María Pérez Arteta, con
14 Cédula de Ciudadanía número diecisiete - cero ciento
15 noventa y seis mil seiscientos setenta y cinco - cuan-
16 tro; y Elena Nelson Córdova, con Cédula de Identi-
17 dad número diecisiete - cero trescientos cincuenta y
18 seis mil cuatrocientos setenta y dos, con el objeto
19 de que se lleve a efecto, la audiencia de concilia-
20 ción en la presente causa .- El Juzgado por encontrar
21 se dentro de la hora legal, da por iniciada la dili-
22 gencia, y los comparecientes ratificándose en los
23 fundamentos de hecho y de derecho de la demanda de Di-
24 solución de la sociedad conyugal, insisten en la mis-
25 ma y se ratifican en su deseo de disolver la sociedad
26 conyugal .- Los cónyuges José María Pérez y
27 Elena Nelson Córdova de Pérez, dejan constancia de
que la casa y terreno situados en la calle Alberto Meij



NOTARIA
VIGESIMA TAVA

Dr Juan de Paredes
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

na Cuenca año ciento veinte y nueve, Parroquia

Benalcázar, de esta ciudad, fue adquirida por la se-

ñora Elena Nelson Córdoval, hallándose excluida de

bienes de la sociedad conyugal habida con su marido,

que se efectuó mediante escritura pública de veinte y

do diezembre de mil novecientos sesenta y seis, ante

Le el Notario Doctor Olmedo del Pozo .- El Juzgado,

atento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo núme-

ro setenta y tres, de veinte y nueve de julio de mil

novecientos ochenta y uno, publicado en el Registro

Oficial número sesenta y nueve, de treinta y uno de

agosto del mismo año, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN -

NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA

LEY, acepta la demanda, en consecuencia, se decla-

ra disuelta la sociedad conyugal formada entre José

Maria Carlos Federico Pérez Arrieta y Elena Nélson Cór-

dova, en virtud del matrimonio celebrado el veinte y

tres de abril de mil novecientos sesenta y dos .- Al

efecto, ejecutoriada que sea esta Sentencia, el se-

ñor Secretario remita copia debidamente certificada

del mismo al señor Jefe del Registro Civil respectivo

a fin de que ordene la subinscripción correspondien-

te .- Inscríbase esta sentencia en el Registro de la

Propiedad del Cantón Quito, debiendo al efecto noti-

ficarse al funcionario respectivo .- Providencia con

la que quedan notificados los comparecientes, firman-

do para constancia junto con el señor Juez y Secreta-

rio que certifica .- Firmado) .- Doctor Nelson Al-

1. Copia G.- RAZÓN :- Es fiel y textual copia ge-
2. rra de la sentencia dictada dentro del juicio de Dis-
3. lución de la sociedad conyugal, seguido por José Ma-
4. nolo Pérez Arteta y Elena Nelson de Pérez, la misma
5. que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la
6. ley y que reposa en el archivo a mi cargo, al cual
7. se remite en caso necesario .- Quito, agosto veinte
8. y tres de mil novecientos ochenta y dos .- Certifi-
9. co .- Firmado) .- Licenciado Fernando Chávez Váscon-
10. rez .- Secretario del Juzgado Décimo Segundo de lo
11. Civil de Pichincha .- (A continuación se encuentra
12. impreso un sello, con el Escudo de Armas de la Repú-
13. blica del Ecuador impreso al medio, en el mismo que
14. se lee : - Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pi-
15. chincha .- Quito - Ecuador) .- REPUBLICA

16. DE ECUADOR .- JEFATURA PROVINCIAL DE RE-
17. GISTRO CIVIL DE PICHINCHA .- RAZÓN :- La Senten-
18. cia que antecede se encuentra inscrita en el Libro de
19. Matrimonios del año mil novecientos sesenta y dos, tot-
20. al uno Ortas., página doscientos sesenta y dos, ac-
21. ta quinientos veinte y dos, con fecha seis de septiem-
22. bre de mil novecientos ochenta y dos, y que se archi-
23. va con el número ochenta y dos - ciento ocho .- Qui-
24. to, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta
25. y dos .- Firmado) .- Licenciado Hugo Rodríguez Quet-
26. int .- Jefe Provincial de Registro Civil de Pichin-
27. cha .- (A continuación se encuentra impreso un sello
28. con el Escudo de Armas de la República del Ecuador im-

preso al medio, en el mismo que se lee :+ Dirección

General de Registro Civil, Identificación y Cédula

ción .- Jefatura Provincial de Pichincha - Quito).-

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Páez
NOTARIO
ABOGADO
Cuenca - Ecuador

vecientos ochenta y dos, a las diez y seis horas y

vecientos ochenta y dos, a las diez y seis horas y
cincuenta minutos, notifiqué, con la sentencia que

antecedente al señor Registrador de la Propiedad del Cant-

tón Quito, en su persona y dentro de su despacho,-

quien impuesto del contenido, firma .- Certifico .-

Firmado) .- Doctor Telmo Andrade Tapia .- Firmado)

Licenciado Hernán Chávez Vásconez .- Secretario del

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha . . .

{ A continuación se encuentra impreso un sello con el

Escudo de Armas de la República del Ecuador impreso a

medio, en el mismo que se lee :- Juzgado Décimo Se-

gundo de lo Civil de Pichincha .- Quito - Ecuador 1.

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia,-

en el Registro de Sentencias Varias, del actual año,

Trescientos cincuenta y cinco de noviembre de

mil novecientos ochenta y dos . - Firmado) . - Doctor

Telmo Andrade Tapia .- (A continuación se encuentra

impreso en sello con el Escudo de Armas de la República

ce del Ecuador ingreso al medio, en el mismo que se

Iee :- Registro de la Propiedad del Cantón Quito -

Ecuador) .- R A Z O N : - Siento como tal, que el

Introducing *LaTeX*: the system for typesetting documents with mathematical formulas.

Finalmente, que recogen dentro del Juicio de Dissolución de

la sociedad conyugal. Causa número setecientos noven-

La y ocho - ochenta y dos, - son iguales .- Y Santander
cia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio -
de la Ley .- Quito, a veinte y seis de octubre de
mil novocientos ochenta y dos .- Certifico .- Firmat-
do) .- Licenciado Fernando Chávez Vásquez .- Se-
cretario del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pi-
chincha .- (A continuación se encuentra impreso un
sello, con el Escudo de Armas de la República del E-
cuador impreso al medio, en el mismo que se lee : -
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha .- Qui-
to - Ecuador) " .- I N V E N T A R I O D E -
M U E B L E S Y E N S E R E S .- "Anexo al -
convenio de Liquidación de sociedad conyugal celebra-
do entre el señor Doctor José María Pérez Arteta y la
señora Elena Nelson Córdova de Pérez .- Los muebles
y enseres situados en la casa de propiedad de la seño-
ra Elena Nelson Córdova de Pérez, en la calle Alber-
to Mena Caamaño número ciento sesenta y nueve, Parro-
quia Benalcázar, ciudad de Quito, son los siguien-
tes : - Un juego de comedor compues-
to de mesa, aparador y catorce si-
llas : - treinta y cinco mil sucreS S/. 35.000,00
Nueve bancas, siete sillones : - cua-
renta y dos mil trescientos doce su-
creS, S/. 42.312,00
Cuatro juegos de dormitorio y dos
cunas extras : - setenta y cinco mil
seiscientos sucreS, S/. 75.600,00



1 Una mesa auxiliar de fibra de vidrio
2 con seis sillas del mismo material,
3 diecisésis mil ochocientos sures, S/. 16.800,00

4 Una refrigeradora, una cocina, una
5 máquina de lavar y una secadora GE-
6 NERAL ELECTRIC, una cocina de gas,
7 y un lavador de platos marca Maytag:-

8 cincuenta y ocho mil ciento cincuen-
9 ta sures, S/. 58.150,00

10 Cuatro mesas pequeñas de vidrio y
11 cinco de madera :- veinte y un mil
12 seiscientos sures, S/. 21.600,00

13 Alfombras y cortinas en toda la ca-
sa :- treinta y nueve mil ochocien-
tos setenta sures, S/. 39.870,00

14 Un aparato de televisor Magnavox,-
15 un Sony Trinitron a colores y un
16 Toshiba blanco y negro :- treinta
17 y tres mil cien sures, S/. 33.100,00

18 T O T A L : - TRESCIENTOS VEINTE
19 Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y
20 DOS SUCRES, S/. 322.432,00

21 Son :- Trescientos veinte y dos mil cuatrocientos -
22 treinta y dos sures (S/. 322.432,00) .- Firmado).+
23 Illegible .- Doctor José María Pérez Arteta .- Firma-
24 do) .- Illegible .- Elena Nelson Córdova de Pérez".+
25 La Partida de Matrimonio del señor Doctor José María
26 Pérez Arteta con la señora Elena Nelson Córdova de Pé-
27

NOTARIA
VIGESIMA JULAYA

Br JUAN DE POZO
NOTARIO
ABOGADO
Quito Ecuador

1 1
9 9
8 8
3 3

12 TIMBRE JUDICIAL

1 1
9 9
8 8
3 3

12 TIMBRE JUDICIAL

1 1
9 9
8 8
3 3

12 TIMBRE JUDICIAL

1. rea, es del siguiente tenor literal :- "P A R T I -
2. D A D E M A T R I M O N I O : - R E P U B L I -
3. C I A . D E L E C U A D O R . - R E G I S T R O
4. C I V I L . - M A T R I M O N I O S . - T O M O : - P r i -
5. mejo (lro.) . - P á g i n a : - d o s c i e n t o s s e s e n t a y d o s
6. (262) . - A c t a n ú m e r o : - q u i n i e n t o s v e n t i e y d o s -
7. (N o. 522) . - N O M B R E S Y A P E L L I D O S D E L C O N T R A Y E N -
8. T E : - J o s é M a r í a C a r l o s F e d e r i c o P é r e z A r t e t a . - E S -
9. T A D O C I V I L A N T E R I O R : - S o l t e r o . - N O M B R E S Y A -
10. P E L L I D O S D E L A C O N T R A Y E N T E : - E l e n a N e l s o n C ó r d o -
11. v a . - E S T A D O C I V I L A N T E R I O R : - S o l t e r a . - F E C H A
12. D E C E L E B R A C I O N D E L M A T R I M O N I O : - A b r i l v e n t i e y
13. t r i n s (23) d e m i l n o v a c i e n t o s s e s e n t a y d o s (1.962).
14. En Q u i t o , a v e n t i e y t r e s (23) d e a b r i l d e m i l
15. n o v a c i e n t o s s e s e n t a y d o s (1.962) , a l a s s e i s y
16. c u a n c o d e l a t a r d e , a n t e m í , C a r l o s D o n o s o L a s s o , -
17. J e f e d e R e g i s t r o C i v i l d e e s t e C a n t ó n , P r ó v i n c i a d e
18. P i c h i n c h a , c o m p a r e c i e r o n : - J o s é M a r í a C a r l o s F e d e -
19. r i c o P é r e z A r t e t a , d e e s t a d o a n t e r i o r s o l t e r o , d e
20. p r o f e s i ó n A b o g a d o , d e n a c i o n a l i d a d e c u a t o r i a n a , d e
21. v e n t i e y o c h o (28) a ñ o s d e e d a d , n a c i d o y d o m i c i -
22. l i l a d o e n Q u i t o , h i j o d e l D o c t o r J o r g e P é r e z y d e -
23. A l i c i a d e P é r e z ; y , D o n a E l e n a N e l s o n C ó r d o v a , d e
24. e s t a d o a n t e r i o r s o l t e r a , d e p r o f e s i ó n q u e h a c e r e s
25. d o m e s t i c o s , d e n a c i o n a l i d a d n o r t e a m e r i c a n a , d e
26. v e n t i e y s i e t e (27) a ñ o s d e e d a d , n a c i d a e n
27. N u e v a Y o r k , E s t a d o s U n i d o s d e N o r t e a m e r i c a , y
28. d o m i c i l i a d o e n e s t e C a n t ó n y C i u d a d ; e s h i j a

de Rowe Haemton Nelson y de Avelina Córdova, los

cuales se declaran haber contraído matrimonio el veinte y tres de abril de mil novecientos sesenta y dos,

según consta en el Acta respectiva .- Fueron testigos

de la celebración del matrimonio :- Doña Laura Rive-

ra de Arteta, Ingeniero Federico Arteta Rivera, Doña

Elena Moscoso de Córdova, Ingeniero Richard Espinosa

y otros, mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de

este lugar .- Lcida esta Acta, la firmaron conmigo

los declarantes y los testigos, y el infrascrito Se-

cretario que certifica .- Firmado) .- Ilegible .-

Carlos Donoso Lasso .- Si Jefe Cantonal .- Firmado)

Ilegible .- José María Pérez Arteta .- El Contrayen-

te .- Firmado) .- Ilegible .- El Secretario .- .-

Firmado) .- Ilegible .- Laura Rivera de Arteta .-

Testigo .- Firmado) .- Elena C. Nelson .- La Con-

travente .- Firmado) .- Elena Moscoso de Córdova .-

Testigo .- Firmado) .- Ilegible .- Testigo .- Fir-

mado) .- Ilegible .- Testigo .- M A R G I N A -

C I O N E S : - R A Z O N : - Por sentencia del Juez

Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, de fecha -

veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y

dos, se declara DISUELTA la sociedad conyugal forma-

da entre José María Carlos Federico Pérez Arteta y E-

lena Nelson Córdova .- Cuya copia se archiva con el

número ochenta y dos - ciento ocho .- Quito, a seis

de septiembre de mil novecientos ochenta y dos .- El

Jefe de Registro Civil .- Firmado) .- Ilegible .-

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito-Ecuador

1
9
8
3

SECRETARIO
NOTARIO
REGISTRO CIVIL
QUITO
ESTADO ECUATORIANO

1 Ilegible .- (A continuación se encuentra impreso un
2 sello, en el mismo que se lee :- Jefatura Provincial
3 de Registro Civil .- Quito) .- Año mil novecientos
4 sesenta y dos .- Tomo Uno .- Página doscientos se-
5 centa y dos .- Acta quinientos veinte y dos .- Es =
6 fidel copia del original que se archiva en la Jefatura
7 Provincial, y que lo confiero de acuerdo al Artículo
8 ciento veinte y dos de la Ley de Registro Civil .-

9 C E R T I F I C O .- Firmado) .- Ilegible .- Jefe
10 de Registro Civil .- Quito, a diecisiete de septiem-
11 bre de mil novecientos ochenta y dos .- (A continua-
12 ción se encuentra impreso un sello, en el mismo que
13 se lee :- Dirección General de Registro Civil, Ident-
14ificación y Cedulación .- Jefatura Provincial de
15 Pichincha .- Quito)" .- Hasta aquí la minuta, la
16 misma que junto con todos sus documentos habilitantes
17 correspondientes y necesarios, queda elevada a escri-
18 tura pública con todo el valor legal .- Para la ce-
19 lebración de la presente escritura pública, se obser-
20 varen los preceptos legales del caso; y leída que les
21 fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notar-
22 ario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de ac-
23 cepto, de todo lo cual doy fe .-

24
25
26
27
28

Dr. José M. Pérez Arteta
P.I. 17-0146675-4
C.T. 214798

24
25
26
27
28

Sra. Elena Nelson de P.
C.I. 17-07567762
C.T. 214798



REPÚBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

RAZÓN: La Sentencia que antecede se encuentra inscrita en el libro de Matrimonios del año 1982, tomo 1 Datas, página 262, acta 522, con fecha 6 de septiembre de 1982, y que se archiva con el N° 82-108.

Quito a, 6 de septiembre de 1982

✓ Tteo. Hugo Rodríguez Quelaf
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

C O P I A C E R T I F I C A D A



En Quito, hoy día Miércoles veinte y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y dos, a las nueve horas cincuenta y nueve minutos, siendo éstos fechas, día y hora, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de audiencia de conciliación en la presente causa, ante el señor doctor Wilson Vicente García, Juez Médico Segundo de lo Civil de Pichincha y suscrito Secretario, comparecen: JOSE MARIA PURIZA TETA, Con Cédula de Ciudadanía N°.170196675- 4 y ELENA MOLINA DE VA, Con Cédula de Identidad N°.17-0356472, con el objeto de que se lleve a efecto, la audiencia de conciliación en la presente causa.- El Juez de por encontrarse dentro de la hora legal da por iniciada la diligencia, y los comparecientes ratificándose en los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda -

de Disolución de la Sociedad Conyugal, insisten en la misma y se ratifican en su deseo de disolver la sociedad conyugal.- Los cónyuges José María Pérez Arteta y Elena Nelson Córdova-Pérez, dejaron constancia de que la casa y terreno situados en la calle Alberto Mena Caamaño No. 169, Parroquia Benalcázar, de esta ciudad, fue adquirida por la señora Elena Nelson Córdova, hallándose excluida de bienes de la sociedad conyugal habida con su marido, que se efectuó mediante licitación pública de veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo.- El Juzgado atento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 73 de veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno, publicado en el Registro Oficial No. 69 de 31 de "gusto del mismo año, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, acepta la demanda, en consecuencia, se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada entre José María, Carlos Federico Pérez Arteta y Elena Nelson Córdova, en virtud del matrimonio celebrado el veinte y tres de Abril de mil novecientos sesenta y dos.. Al efecto, ejecutoriada que sea esta sentencia el señor Secretario remita copia debidamente certificada del mismo al señor Jefe del Registro Civil respectivo, a fin de que ordene la subinscripción correspondiente. Inscribase esta sentencia en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, debiendo al efecto notificarse al funcionario respectivo.- Prevalecia con la que quedan notificados los comparecientes, firmando para constancia juntos con el señor Juez y Secretario de Justicia.-

f) Dr. Nelson Almeida G.

RAZÓN:- Es fiel y textual copia xerox de la sentencia dictada dentro del juicio de disolución de la Sociedad Conyugal, seguido por José M. Pérez Arteta y Elena Nelson de Pérez, la misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley y que reposa en el archivo a mi cargo, al qual me remito en caso necesario. Quito, A este 23 de 1.982. Certifico.-

docto
J. M. Almeida G.

ZON: En Quito, a cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las -
disea y seis horas cincuenta minutos, notifiqué, con la sentencia que antecede-
de al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, en su persona y -
dentro d su despacho, quien impuesto del contenido firmo.- certifico.-

Con esta fecha queda inscrita la presente

Sentencia en el Registro de Sentencias Varios,
del actual 798-10-26-1982.

Quito, a 5 de Octubre de 1982.

RAZON: Siento como tal, que comparadas las dos xerox copias con sus respec-
tivos originales que reposa dentro del juicio de Disolución de la Sociedad
Conyugal Causa No. 798-82-fchv., son iguales. y Sentencia que se encuentra
ejecutoriada por el Ministerio de la Hay.- Quito, a 26 de Octubre de 1982.-

certifico.-

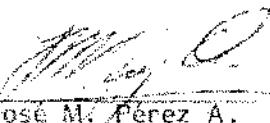
INVENTARIO DE MUEBLES Y ENSERES

Anexo al Convenio de Liquidación de sociedad conyugal celebrado entre el Dr. José M. Pérez Arteta y la señora Elena Nelson Córdova de Pérez.

Los muebles y enseres situados en la casa de propiedad de la señora Elena Nelson Córdova de Pérez, en la calle Alberto Mena Caamaño No. 169, parroquia Benalcázar, ciudad de Quito son los siguientes:

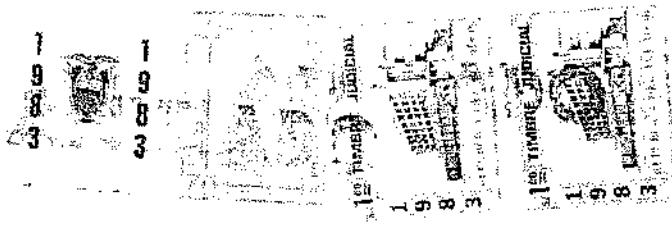
- 1 Juego de Comedor compuesto de mesa, aparador y catorce sillas:	35.000,00
- 9 bancas, 7 sillones:	42.312,00
- 4 juegos de dormitorio y 2 camas extras:	75.600,00
- 1 mesa auxiliar de fibra de vidrio con seis sillas del mismo material:	16.800,00
- 1 refrigeradora, una cocina, una máquina de lavar y una secadora General Electric, una cocina de gas, y un lavador de platos marca Maytag:	58.150,00
- 4 mesas pequeñas de vidrio y cinco de madera:	21.600,00
- Alfombras y cortinas en toda la casa:	39.870,00
- Un aparato de televisor Magnavox, un Senny Trinitron a colores y un Toshiba blanco y negro:	33.100,00
Total:	<u>S/. 322.432,00</u>

trescientos veinte y dos mil cuatrocientos treinta y dos sures (S/. 322.432,00).


José M. Pérez A.

mcaj/


Elena Nelson de Pérez



RATIFICA DEL FISCAL
Año 1985 Tomo 1 Drs. Pag. 262 Acta 522

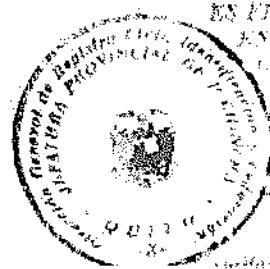
Divs.

**ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO
CONSTITUYE UN ANEXO AL ARTICULO
14 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL**

C E R T I F I C A T E

Amesville

20 FEB 1962 *RECORDED 20 FEB 1962*



MINISTERIO DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES N° 01-93

RUBRO	Nº	CÓDIGO	FECHA			R.D.L.
			DIA	MES	AÑO	
RECAUDACION DIRECTA	18		16	11	93	2 C. MUNICIPAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DR JOSE MARIA PEREZ ARTETA Y ELENA NELSON CORDOVA DE PEREZ

FOR CONCEPTO DE

EL 10% DACION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR \$ 2.393.252,00

CÓDIGO	ANIO	RUBRO	VALOR
11127001	93	T. FISCALES	25.380,00
11127002		T. SALUD	2,00
99999999		RECIBO PARA EL CONTRUYENTE	
		COTIZ. VERIFICADA	V CINCO MIL CINCO CIENTOS OCHENTA Y DOS SUCRES 00/100
			TOTAL S/. 25.382,00

RECIBO

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR



SEARCHED INDEXED SERIALIZED



Consecutivo:

CL 02064152

VALE:

3100.00

SERVICIOS REGISTRALES

**RN-06**

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

6

Registro Inmobiliario

Propiedad

- Inmuebles
- Catastro

Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____

Plano: _____

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

- Personería
- Literalidad
- Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: _____

Poder o afectación (citas):
_____**Registro de Bienes Muebles**

Vehículos

- Certificación
- Depósito de Placa
- Reposición de Título
- Permiso de Salida
- Reposición de Placas
- Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: _____



Tomo: _____

Asiento: _____

Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados **Propiedad Industrial**

Marcas Comerciales

 Marcas de Ganado

Número de expediente: _____

Nombre del Titular: _____

Número de Registro: _____

Nombre de la Marca: _____

 Derechos de Autor

Número de Registro: _____

Nombre de la obra: _____

Nombre del titular de la obra: _____

Nombre del solicitante: _____

 Certificación de Índice

Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

Tipo de Identificación: _____

Número de identificación: _____

Especifique el Registro: _____ **Copia de Documentos**

Tomo: _____ Asiento: _____

Especifique el Registro: _____

AL

BIS CASA

TAR,

LA LEY.

ENTO:

EL TITULO

Y

Y AGENTE

ODERADOS
IN PARTE.**1573854**

Especifique otros servicios: _____

FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 8218104 - 338,525 M 04/2018 DEL. No. 4,396,001 AL. No. 4,734,525

Teléfono (+506) 2202-0777 / 2202-0888 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

Teléfono (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

REPUBLICA DE COSTA RICA

Página 1 de 6

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACION FORMULARIO DIGITAL

NUMERO DE CERTIFICACION: **6176730-2019**

TOMO: 2015 ASIENTO: 00475835 CONSECUITIVO: 01

DATOS GENERALES

VERSION: 1

NO SE CUENTA CON AUTORIZACION PARA EL USO DE LA MARCA REGISTRADA DENTRO DE LA RAZON SOCIAL CONFORME A LA LEY 7978, ARTICULO 29

RAZON SOCIAL: NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA

PROVINCIA Y CANTON: SAN JOSE-SAN JOSE

DOMICILIO: SAN JOSE-SAN JOSE DISTRITO CATEDRAL, BARRIO GONZALEZ LAHMAN,CALLES 13 Y 15 AVENIDA 6 BIS CASA 1343.

OBJETO/FINES:

COMERCIO Y SERVICIOS EN GENERAL, COMPRAR VENDER ARRENDAR GRAVAR HIPOTECAR PIGNORAR E IMPORTAR, FORMAR PARTE DE SOCIEDADES, RENDIR GARANTIAS Y FIANZAS, GRAVAR SUS BIENES EN FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS, A CAMBIO DE RETRIBUCION ECONOMICA.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA DEL: 15/10/2015 AL 15/10/2115

PRORROGAS EN PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CONFORME A LA LEY.

DATOS DE ESCRITURA

LUGAR OTORGAMIENTO: SAN JOSE

**FECHA OTORGAMIENTO: 15/10/2015 HORA OTORGAMIENTO:
08:00:00**

TOMO DE PROTOCOLO: 8

FOLIO PROTOCOLO: 29 F

NUMERO DE ESCRITURA: 34

EDICTO: CE2015008875

IDENT. NOTARIO: 08-0053-0103

NOMBRE NOTARIO: MICHEL SALIM SEMAAN KHACHAB

CONFORMACION DEL CAPITAL - PATRIMONIO

TITULO CAPITAL	CLASE TITULO	TIPO MONEDA	MONTO TITULO	CANTIDAD TITULO	TOTAL DE CAPITAL	PRIVILEGIOS DEL TITULO
SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS	COLONES	500	10	5000	NO HAY

ADMINISTRACION

PLAZO Y PRORROGAS DE NOMBRAMIENTOS: 100 ANOS ,NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA , FISCAL Y AGENTE RESIDENTE, POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, SOCIOS O NO, CON FACULTADES APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO OTORGAR O SUSTITUIR PODERES EN TODO O EN PARTE.

NOMBRAMIENTOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: PRESIDENTE

IDENTIFICACION: pa0025574

NOMBRE O RAZON SOCIAL: OMAR ENRIQUE GUEVARA RIVERA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: SECRETARIO

IDENTIFICACION: 8-810-2277

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ABELARDO ANDRION VALDERRAMA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: TESORERO

IDENTIFICACION: 8-780-1544

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALFONSO EDUARDO CACERES OLIVA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: FISCAL

IDENTIFICACION: pa0080052

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LIDIA DEL CARMEN RAMOS RODRIGUEZ

TIPO DE REPRESENTACION: NO APLICA

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - NO - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: AGENTE RESIDENTE

IDENTIFICACION: 01-1048-0201

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALVARO QUESADA LORIA

TIPO DE REPRESENTACION: NO APLICA

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - NO - *

DOMICILIO: COSTA RICA

DIRECCION: SAN JOSE CANTON CENTRAL DISTRITO CARMEN BARRIO AMON CALLE 7 AVENIDA 7-9 OF NUMERO 751 DISTR

ENTEROS BANCARIOS

ENTERO

AGENCIA

FECHA ENTERO

ENTEROS BANCARIOS

ENTERO	AGENCIA	FECHA ENTERO
000203587448	000947	15/10/2015

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 03 HORAS 33 MINUTOS Y 28 SEGUNDOS, DEL 24 DE ENERO DEL 2019 -


FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.

INES ESQUIVEL RODRIGUEZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES

dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados



Dirección
de Servicios

Departamento de
Servicios
Digitalizados



Banco de Costa Rica
SOMO 15/01/2019 08:28:28
917 Main Branch
3453334
p: 31056541
io:000000000000
3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000297690922

Teléfono: 310565413
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: SOMOS ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripción:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL

REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez C.
Dirección de Servicios F...

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario **Rodríguez** es auténtica. Se expidió el nueve horas veinte minutos del día 10 de diciembre del 2019. San José, Costa Rica.

John



Moneda de Transacción: COLONES

Sub Tot.Timbres: 125.00
Descuento: 7.50
Total Timbres: 117.50

Total DSTD: ******* - 00**

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: ****17.50
Valores: ****0.00
Total: ****17.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON
CINCUENTA CTS.

000112510346

ICR OFICINA - 917
GONZALEZ LAMBLAN

THEORY AND PRACTICE IN THE FIELD OF DOCUMENTATION



REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Camacho
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario Inés Esquivel Rodríguez es auténtica. Se expide la presente a las nueve horas veinte minutos del día **treinta de enero** del 2019. San José, Costa Rica.

J. Miller





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 054 2963

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ICRR286S3PH
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 31/01/2019
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par: Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Etrangères)



9. Sello:
(Seal – Sceau:)

8. No.: 541732
(Under number – Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 6
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000542963



Factura: 001-002-000077483



20191701006P01904

PROTOCOLIZACIÓN 20191701006P01904

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ABRIL DEL 2019, (13:46)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO BALLESTEROS SAMANTHA GERALDINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201586955

OBSERVACIONES: COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2019-17-01-006-P01904

DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA
ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 04 de Abril de 2019

Díl: 2 copias



SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referentes al Poder General otorgado por NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de la Abogada Rocío Córdova, junto con la correspondiente apostilla.

De antemano agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas.

Atentamente,

Ab. Samantha Solano
Mat.17-2018-57. F.A.C.J.

www.pazhorowitz.com

Site Center, Torre I, Ofic. 301. Calle del Establo y Calle E
Teléfono: (593) (2) 398 2900 | P.O. Box 17-22-20399
Cumbaya (Quito) - Ecuador

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL

Z-4.19
PODER GENERAL

10.00

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, la compañía NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Costa Rica, legalmente representada por su Presidente y Representante Legal, el señor Omar Enrique Guevara Rivera, a la cual en lo posterior se la denominará como "el Mandante", por medio del presente documento otorga poder general, a favor de la Abogada Rocío Córdova, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713669065, a quien en lo posterior se le denominará como "la Mandataria" para que sea la Apoderada General de la Compañía en el Ecuador y pueda realizar los siguientes actos:

- 1) Actuar como la representante de la Compañía en el Ecuador, conforme lo establecido en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en los artículos 41 y 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.
- 2) Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal que considere necesaria. Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de el Mandante. La Mandataria queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada del País podrá alegar insuficiencia de poder.
- 3) Representar a el Mandante en las Juntas Generales de Accionistas con voz y voto en su calidad de accionista de la nueva compañía en Ecuador.
- 4) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que el Mandante adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.
- 5) Ceder acciones de propiedad de el Mandante en compañías ecuatorianas o internacionales a favor de terceros, establecer el medio legal para hacerlo, el precio de las acciones y el modo de pago.

La Mandataria está autorizada a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Cuando la Mandataria delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva tales facultades.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria de el Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de la Mandataria. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará ninguna obligación de pagar indemnización alguna.

Dado a los 29 días del mes de Marzo del 2019

NOTARIA QUINTA
Lcdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO PÚBLICO
Z-4.19
29-3-19



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito
OMAR GUEVARA RIVERA en representación de Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-945
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente
por su(s) portavoces(s) ante mí y los testigos que suscriben
por tanto, esas firmas son auténticas.

Panamá, 07 APR 2019

Lcdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Jorge Mantes

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: TGA Quinto

CERTIFICADO

02 ABR 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 0094 A 9361

9. Sello/timbre _____ 10. Firma: K. Almeida



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentada en UNA hoja(s).

Quito a, 04 ABR. 2019

The logo for TGA Notaria Sexta Cantón Quito, featuring the letters 'TGA' in a stylized, bold font.

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y CEDULACION

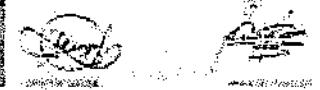
N.º 171366906-5

CELESTE
CUDADANIA
INSTITUTO TECNICO
CORDOVA VALDIVIEZO
ROCIO DE LAS MERCEDES
ALCAIDE GATAMARCO
PICHINCHA
QUITO
LA VICINITA
1981-01-05
ESTACION NACIONAL
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
SUPERIOR
FOLIOS Y ALFABETOS DEL PROY.
CORDOVA MILTON GUILLEMINO
ARLIDUS Y MERCEDES LA MARA
VALDIVIEZO MERCEDES PIEDRA
EGRESO DE LA INSTITUCION
QUITO
2018-04-18
FOLIO DE EXPEDICION
2020-04-19

E171366906-5



00024 0001 000 171366906-5
CORDOVA VALDIVIEZO ROCIO DE LAS MERCEDES

PICHINCHA
QUITO
ESTACION NACIONAL
SOLTERA

2410

NOTARIA SEXTA
ESTACION NACIONAL
SOLTERA
ESTACION NACIONAL
SOLTERA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en COPIA hoja(s).

Quito a, 04 ABR. 2019

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION:.- A petición de la Abogada Samantha Solano con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion ciento setenta y tres del Foro de Abogados, en esta fecha y en tres (03) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.- Quito, cuatro de abril del dos mil diez y nueve.

AMH

[Signature]
TAMARA GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

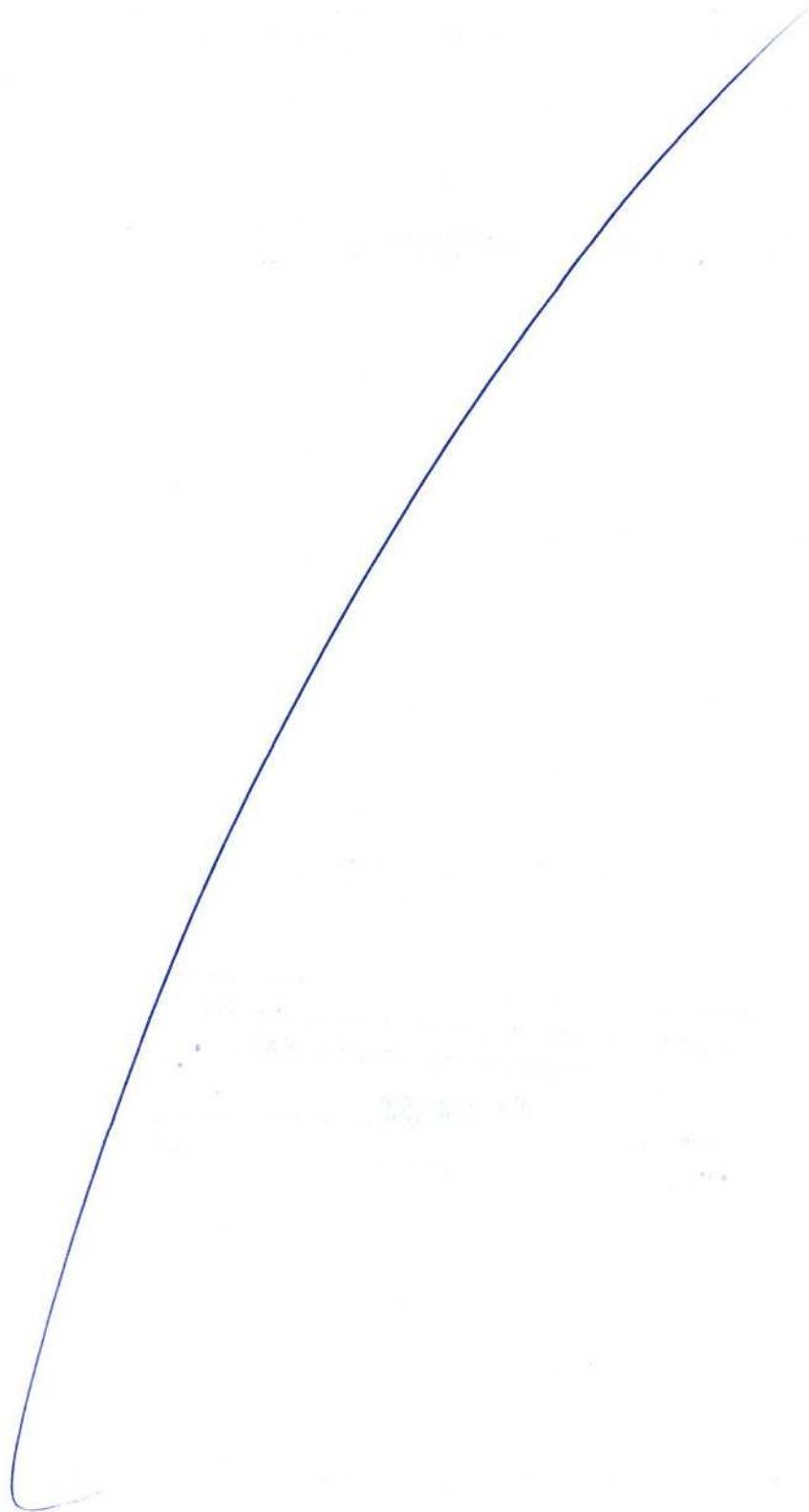
Se protocolizó ante mí y en te ne ello confiero ésta
copia certificada, firmada y sellada en .
[Signature].....

04 ABR. 2019

Quito a

[Signature]
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Quito, 21 de octubre de 2018

Señor
Francisco Isidro Pinto Cordovez
Apoderado
INMOBILIARIA GENIART S.A.
Presente. —

Referencia: Transferencia de acciones

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

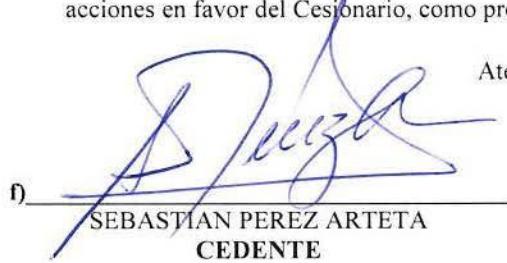
Fecha	Cedente	Cesionario	Número De Acciones	Valor Nominal	Precio por Acción	Valor de la Transacción
21 de octubre de 2018	SEBASTIAN PEREZ ARTETA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>No. Identificación: 1703484269</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA <i>Nacionalidad: Costaricense</i> <i>No. Identificación: SE-Q-00004993</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	87	USD \$1	USD \$486.39	USD \$ 42,315.93.

La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, por medio de la presente sírvase:

1. Inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones de Accionistas de la Compañía y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales aplicables.
2. Cancelar el título representativo de las acciones, y expedir un nuevo título representativo de las acciones en favor del Cesionario, como propietario y titular de las mismas.

Atentamente,


SEBASTIAN PEREZ ARTETA
CEDENTE


NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA
Apoderada. Rocio de las Mercedes Córdova V.
CESIONARIA

Quito, 21 de octubre de 2018

Señor Abogado
Víctor Anchundia Places
Superintendente de Compañías Valores y Seguros
Presente. –

Referencia: Transferencia de acciones

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número De Acciones	Valor Nominal	Precio por Acción	Valor de la Transacción
21 de octubre de 2018	SEBASTIAN PEREZ ARTETA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana No. Identificación: 1703484269 Tipo de Inversión: Nacional</i>	NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA <i>Nacionalidad: Costaricense No. Identificación: SE-Q-00004993 Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	87	USD \$1	USD \$486.39	USD \$ 42,315.93.

La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

Francisco Isidro Pinto Cordero
Apoderado
INMOBILIARIA GENIART S.A.

2



a



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR - ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 79 Acta 3677

En Quito provincia de Pichincha hoy día Doce de Julio de mil novecientos Ochenta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : SERASTIAN PEREZ ARTETA nacido en

Quito - Pichincha, el 28 de noviembre de 1954, de nacionalidad ... ecuatoriana....., de profesión ... abogado....., con Cédula Nº 170348426-9, domiciliado en Quito....., de estado anterior ... soltero.....; hijo de JORGE PEREZ y de

ALICIA ARTETA **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** GLORIA

ROSA MONTUFAR BARBA FREILE nacida en Quito - Pichincha, el 4 de enero de 1955, de nacionalidad ecuatoriana....., de profesión ... estudiante....., con Cédula Nº 170327904-0 domiciliada en Quito de estado anterior soltera.....; hija de ..CARLOS MONTUFAR BARBA..... y de ..ELENA FREILE

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito - Pichincha **FECHA:** Doce de julio de 1982

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamad.....

Jdep

O B S E R V A C I O N E S :

FIRMAS :

Pilar Kosco *S. Pérez* *Gloria Montufar*

Acta 9757582 Tomo 10 Pág. 79 Acta 3677
Firmas Electrónico
Firma

C E R T I F I C A D O
Que las fidel copias que se adjunta de acuerdo
al Art. 62 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos, Publicada por concordancia con el
Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación
y Cedulación, quedan depositadas en el archivo

Fiscales Electrónico

DIRECCION GENERAL

DIRECCION PROVINCIAL

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

PROVINC

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina



OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Por Sentencia del Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, de fecha 21 de Enero de 1.985, se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal existente entre SEBASTIAN PEREZ ARTEA y GLORIA ROSA MONTUFAR BARBA FREILE. Cuya Copia se archiva en el N.º 65-055, Quito, a 8 de Mayo de 1.985. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

Guillermo Llorente
Jefe de Registro Civil
Quito

Año Anexo Pág Acta
Físico Electrónico
Días Noche Mañana

OCEER T I F I C O
(Que es de conocimiento que se caríere de acuerdo
con la Autoridad del Sistema Nacional de Registro
de Documentos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, se deposita en el archivo)

Físico Electrónico

DIRECCIÓN PROVINCIAL
EXCECUTIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTAL
SEPARADA EN ÁREA

RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

12.9.2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



Consecutivo:

CL 02064152

VALE:

3100.00

SERVICIOS REGISTRALES

**RN-06**

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

6

Registro Inmobiliario

Propiedad

- Inmuebles
- Catastro

Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____

Plano: _____

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

- Personería
- Literalidad
- Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: _____

Poder o afectación (citas):
_____**Registro de Bienes Muebles**

Vehículos

- Certificación
- Depósito de Placa
- Reposición de Título
- Permiso de Salida
- Reposición de Placas
- Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: _____



Tomo: _____

Asiento: _____

Dirección de Servicios
Departamento de
Servicios Digitalizados

 Propiedad Industrial

Marcas Comerciales

 Marcas de Ganado

Número de expediente: _____

Nombre del Titular: _____

Número de Registro: _____

Nombre de la Marca: _____

 Derechos de Autor

Número de Registro: _____

Nombre de la obra: _____

Nombre del titular de la obra: _____

Nombre del solicitante: _____

 Certificación de Índice

Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

Tipo de Identificación: _____

Número de identificación: _____

Especifique el Registro: _____ **Copia de Documentos**

Tomo: _____ Asiento: _____

Especifique el Registro: _____

AL

BIS CASA

TAR,

LA LEY.

ENTO:

EL TITULO

Y

Y AGENTE

ODERADOS
IN PARTE.**1573854**

Especifique otros servicios: _____

FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 8218104 - 338,525 M 04/2018 DEL. No. 4,396,001 AL. No. 4,734,525

Teléfono (+506) 2202-0777 / 2202-0888 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

Teléfono (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

REPUBLICA DE COSTA RICA

Página 1 de 6

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACION FORMULARIO DIGITAL

NUMERO DE CERTIFICACION: **6176730-2019**

TOMO: 2015 ASIENTO: 00475835 CONSECUITIVO: 01

DATOS GENERALES

VERSION: 1

NO SE CUENTA CON AUTORIZACION PARA EL USO DE LA MARCA REGISTRADA DENTRO DE LA RAZON SOCIAL CONFORME A LA LEY 7978, ARTICULO 29

RAZON SOCIAL: NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA

PROVINCIA Y CANTON: SAN JOSE-SAN JOSE

DOMICILIO: SAN JOSE-SAN JOSE DISTRITO CATEDRAL, BARRIO GONZALEZ LAHMAN,CALLES 13 Y 15 AVENIDA 6 BIS CASA 1343.

OBJETO/FINES:

COMERCIO Y SERVICIOS EN GENERAL, COMPRAR VENDER ARRENDAR GRAVAR HIPOTECAR PIGNORAR E IMPORTAR, FORMAR PARTE DE SOCIEDADES, RENDIR GARANTIAS Y FIANZAS, GRAVAR SUS BIENES EN FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS, A CAMBIO DE RETRIBUCION ECONOMICA.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA DEL: 15/10/2015 AL 15/10/2115

PRORROGAS EN PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CONFORME A LA LEY.

DATOS DE ESCRITURA

LUGAR OTORGAMIENTO: SAN JOSE

**FECHA OTORGAMIENTO: 15/10/2015 HORA OTORGAMIENTO:
08:00:00**

TOMO DE PROTOCOLO: 8

FOLIO PROTOCOLO: 29 F

NUMERO DE ESCRITURA: 34

EDICTO: CE2015008875

IDENT. NOTARIO: 08-0053-0103

NOMBRE NOTARIO: MICHEL SALIM SEMAAN KHACHAB

CONFORMACION DEL CAPITAL - PATRIMONIO

TITULO CAPITAL	CLASE TITULO	TIPO MONEDA	MONTO TITULO	CANTIDAD TITULO	TOTAL DE CAPITAL	PRIVILEGIOS DEL TITULO
SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS	COLONES	500	10	5000	NO HAY

ADMINISTRACION

PLAZO Y PRORROGAS DE NOMBRAMIENTOS: 100 ANOS ,NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA , FISCAL Y AGENTE RESIDENTE, POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, SOCIOS O NO, CON FACULTADES APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO OTORGAR O SUSTITUIR PODERES EN TODO O EN PARTE.

NOMBRAMIENTOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: PRESIDENTE

IDENTIFICACION: pa0025574

NOMBRE O RAZON SOCIAL: OMAR ENRIQUE GUEVARA RIVERA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: SECRETARIO

IDENTIFICACION: 8-810-2277

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ABELARDO ANDRION VALDERRAMA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: TESORERO

IDENTIFICACION: 8-780-1544

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALFONSO EDUARDO CACERES OLIVA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: FISCAL

IDENTIFICACION: pa0080052

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LIDIA DEL CARMEN RAMOS RODRIGUEZ

TIPO DE REPRESENTACION: NO APLICA

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - NO - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: AGENTE RESIDENTE

IDENTIFICACION: 01-1048-0201

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALVARO QUESADA LORIA

TIPO DE REPRESENTACION: NO APLICA

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - NO - *

DOMICILIO: COSTA RICA

DIRECCION: SAN JOSE CANTON CENTRAL DISTRITO CARMEN BARRIO AMON CALLE 7 AVENIDA 7-9 OF NUMERO 751 DISTR

ENTEROS BANCARIOS

ENTERO

AGENCIA

FECHA ENTERO

ENTEROS BANCARIOS

ENTERO	AGENCIA	FECHA ENTERO
000203587448	000947	15/10/2015

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 03 HORAS 33 MINUTOS Y 28 SEGUNDOS, DEL 24 DE ENERO DEL 2019 -


FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.

INES ESQUIVEL RODRIGUEZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES

Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados



Dirección
de Servicios

Departamento de
Servicios
Digitalizados



Banco de Costa Rica
SOMOS 15/01/2019 08:28:28
917 Main Branch
3453334
p: 31056541
io:000000000000
3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000297690922

Tasacion: 310565413
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ~~SOMOS~~ ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL

REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez C.
Dirección de Servicios F...

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario Rodríguez es auténtica. Se expidió el nueve horas veinte minutos del día 20 de diciembre del 2019. San José, Costa Rica.

J. Sturz



Moneda de Transacción: COLONES

Sub Tot.Timbres: 125.00
Descuento: 7.50
Total Timbres: 117.50

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: 117,50
Valores: 0,00
Total: 117,50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON
CINCUENTA CTS.

000112510346

ICR OFICINA - 917
GONZALEZ LAUREANO

15 ENE. 2019



REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Camacho
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario **Inés Esquivel Rodríguez** es auténtica. Se expide la presente a las nueve horas veinte minutos del día **treinta de enero** del 2019. San José, Costa Rica.

Jitter





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 054 2963

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ICRR286S3PH
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 31/01/2019
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par: Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello:
(Seal – Sceau:)

8. No.: 541732
(Under number – Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 6
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000542963



Factura: 001-002-000077483



20191701006P01904

PROTOCOLIZACIÓN 20191701006P01904

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ABRIL DEL 2019, (13:46)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO BALLESTEROS SAMANTHA GERALDINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201586955

OBSERVACIONES: COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2019-17-01-006-P01904

DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA
ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 04 de Abril de 2019

Díl: 2 copias



SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referentes al Poder General otorgado por NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de la Abogada Rocío Córdova, junto con la correspondiente apostilla.

De antemano agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas.

Atentamente,

Ab. Samantha Solano
Mat.17-2018-57. F.A.C.J.

www.pazhorowitz.com

Site Center, Torre I, Ofic. 301. Calle del Establo y Calle E
Teléfono: (593) (2) 398 2900 | P.O. Box 17-22-20399
Cumbaya (Quito) - Ecuador

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL

Z-4.19 PODER GENERAL

10.00

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, la compañía NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Costa Rica, legalmente representada por su Presidente y Representante Legal, el señor Omar Enrique Guevara Rivera, a la cual en lo posterior se la denominará como "el Mandante", por medio del presente documento otorga poder general, a favor de la Abogada Rocío Córdova, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713669065, a quien en lo posterior se le denominará como "la Mandataria" para que sea la Apoderada General de la Compañía en el Ecuador y pueda realizar los siguientes actos:

- 1) Actuar como la representante de la Compañía en el Ecuador, conforme lo establecido en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en los artículos 41 y 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.
- 2) Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal que considere necesaria. Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de el Mandante. La Mandataria queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada del País podrá alegar insuficiencia de poder.
- 3) Representar a el Mandante en las Juntas Generales de Accionistas con voz y voto en su calidad de accionista de la nueva compañía en Ecuador.
- 4) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que el Mandante adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.
- 5) Ceder acciones de propiedad de el Mandante en compañías ecuatorianas o internacionales a favor de terceros, establecer el medio legal para hacerlo, el precio de las acciones y el modo de pago.

La Mandataria está autorizada a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Cuando la Mandataria delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva tales facultades.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria de el Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de la Mandataria. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará ninguna obligación de pagar indemnización alguna.

Dado a los 29 días del mes de Marzo del 2019

NOTARIA QUINTA
Lcdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO
29 MARZO 2019
Z-4.19



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito
OMAR GUEVARA RIVERA en representación de Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-945
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente
por su(s) portavoces(s) ante mí y los testigos que suscriben
por tanto, esas firmas son auténticas.

Panamá, 29 MAR 2019

Lcdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Jorge Mantes

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: TGA Quinto

CERTIFICADO

02 ABR 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 0094 A 9361

9. Sello/timbre _____ 10. Firma: K. Almeida



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentada en UNA hoja(s).

Quito a, 04 ABR. 2019

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read 'TGA' followed by a surname.

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

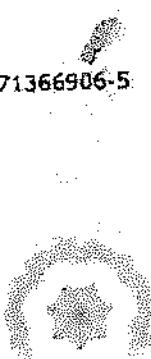
REPUBLICA DEL ECUADOR

SOCIEDAD GENERAL DE REGISTROS Y DOCUMENTOS

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

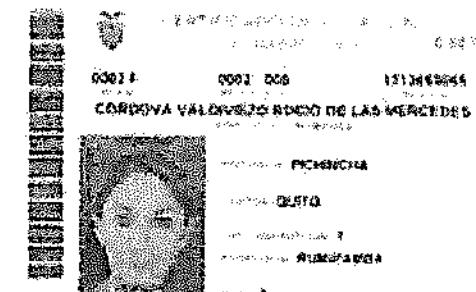
N.º 171366906-5

CELESTE
CUCIDADANIA
INSTITUTO TECNICO
CORDOVA VALDIVIEZO
ROCIO DE LAS MERCEDES
ALCAIDE GARCIA MARIO
PICHINCHA
QUITO
LA VICINITA
1981-01-05
ESTACION NACIONAL
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIONES DE EXPEDICION Y DOCUMENTACION
SUPERIOR: MASTERS
FOLIOS Y ALFABETOS DEL PROYECTO:
CORDOVA / MILTON GUILLEMINO
ARROYOS Y MERCEDES / LA VICTORIA
VALDIVIEZO MERCEDES PIEDRA
LUGAR DE NACIMIENTO:
QUITO
2018-04-18
FECHA DE EXPEDICION:
2020-04-19

E11331112



2410

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en COPIA- hoja(s).

Quito a, 04 ABR. 2019

TGA

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION:.- A petición de la Abogada Samantha Solano con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion ciento setenta y tres del Foro de Abogados, en esta fecha y en tres (03) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.- Quito, cuatro de abril del dos mil diez y nueve.

AMH

[Signature]
TAMARA GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

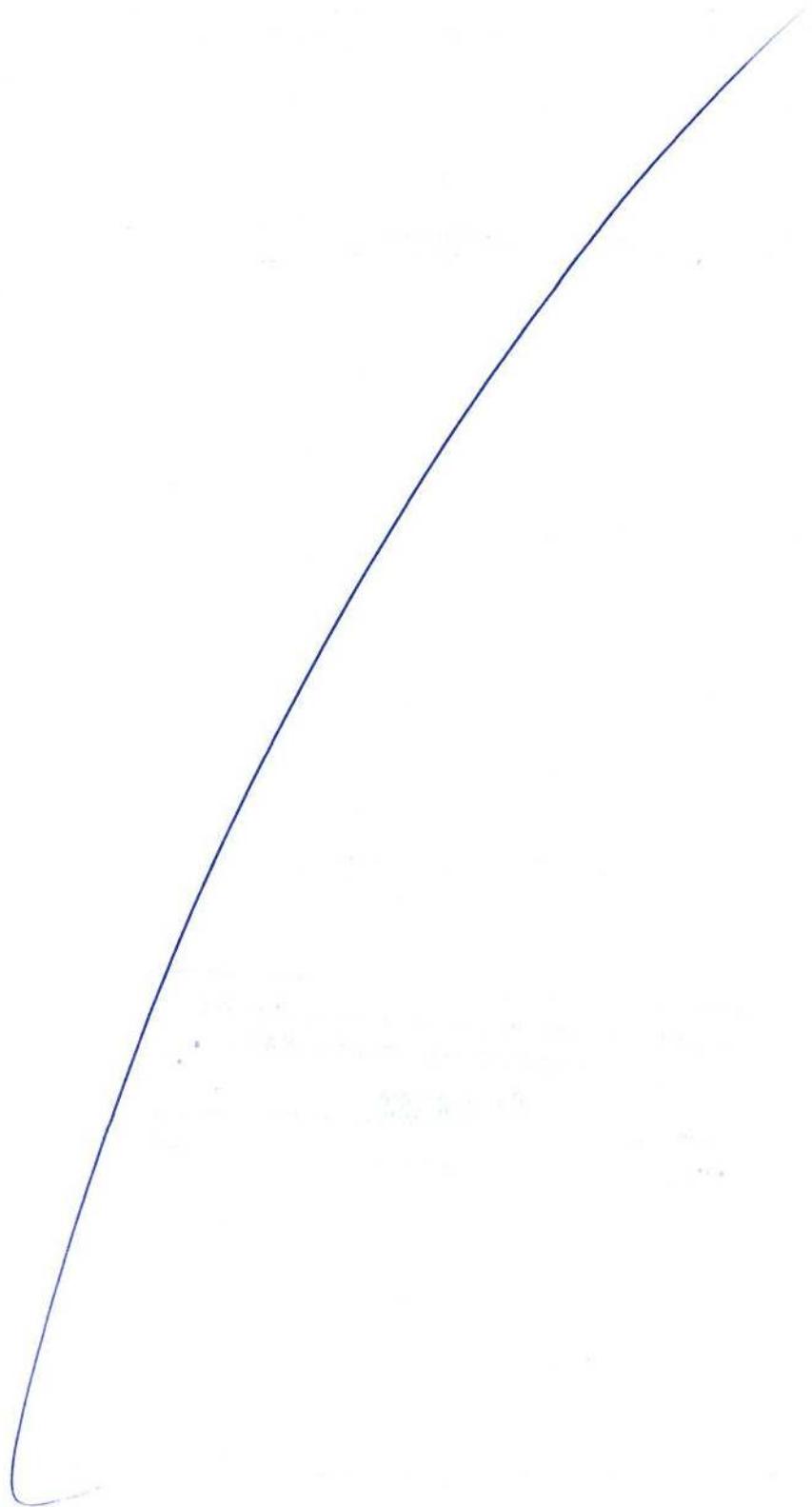
Se protocolizó ante mí y en te ne ello confiero ésta
copia certificada, firmada y sellada en .
[Signature].....

04 ABR. 2019

Quito a

[Signature]
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Quito, 21 de octubre de 2018

Señor
Francisco Isidro Pinto Cordovez
Apoderado
INMOBILIARIA GENIART S.A.
Presente. –

Referencia: Transferencia de acciones

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número De Acciones	Valor Nominal	Precio por Acción	Valor de la Transacción
21 de octubre de 2018	PEDRO MARTIN ALONSO PEREZ ARTETA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>No. Identificación: 1701967471</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA <i>Nacionalidad: Costaricense</i> <i>No. Identificación: SE-Q-00004993</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	99	USD \$1	USD \$486.39	USD \$ 48,152.61.

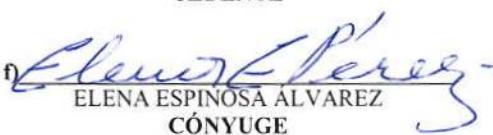
La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, por medio de la presente sírvase:

1. Inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones de Accionistas de la Compañía y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales aplicables.
2. Cancelar el título representativo de las acciones, y expedir un nuevo título representativo de las acciones en favor del Cesionario, como propietario y titular de las mismas.

Atentamente,


f) _____
PEDRO MARTIN ALONSO PEREZ ARTETA
CEDENTE


f) _____
ELENA ESPINOSA ALVAREZ
CÓNYUGE


f) _____
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA
Apoderada. Rocio de las Mercedes Córdova V.
CESIONARIA

Quito, 21 de octubre de 2018

Señor Abogado
Víctor Anchundia Places
Superintendente de Compañías Valores y Seguros
Presente. –

Referencia: Transferencia de acciones

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

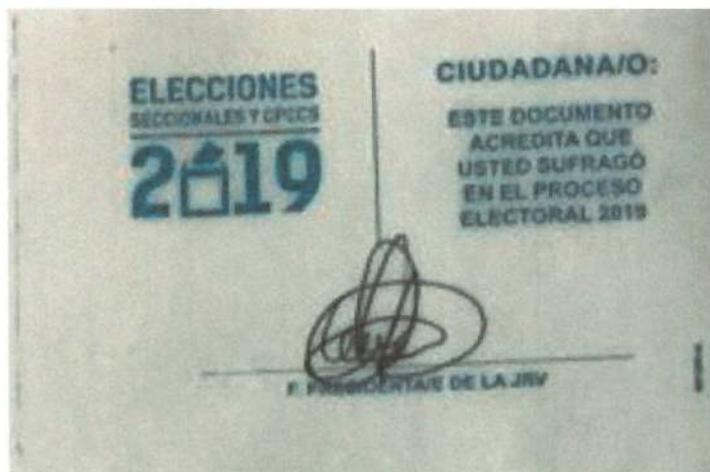
Fecha	Cedente	Cesionario	Número De Acciones	Valor Nominal	Precio por Acción	Valor de la Transacción
21 de octubre de 2018	PEDRO MARTIN ALONSO PEREZ ARTETA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>No. Identificación: 1701967471</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA <i>Nacionalidad: Costaricense</i> <i>No. Identificación: SE-Q-00004993</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	99	USD \$1	USD \$486.39	USD \$ 48,152.61.

La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

f) _____
Francisco Isidro Pinto Cordovez
Apoderado
INMOBILIARIA GENIART S.A.







Consecutivo:

CL 02064152

VALE:

3100.00

SERVICIOS REGISTRALES

**RN-06**

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

6

Registro Inmobiliario

Propiedad

- Inmuebles
- Catastro

Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____

Plano: _____

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

- Personería
- Literalidad
- Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: _____

Poder o afectación (citas):
_____**Registro de Bienes Muebles**

Vehículos

- Certificación
- Depósito de Placa
- Reposición de Título
- Permiso de Salida
- Reposición de Placas
- Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: _____



Tomo: _____

Asiento: _____

Dirección de Servicios
Departamento de
Servicios Digitalizados

 Propiedad Industrial

Marcas Comerciales

 Marcas de Ganado

Número de expediente: _____

Nombre del Titular: _____

Número de Registro: _____

Nombre de la Marca: _____

 Derechos de Autor

Número de Registro: _____

Nombre de la obra: _____

Nombre del titular de la obra: _____

Nombre del solicitante: _____

 Certificación de Índice

Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

Tipo de Identificación: _____

Número de identificación: _____

Especifique el Registro: _____ **Copia de Documentos**

Tomo: _____ Asiento: _____

Especifique el Registro: _____

AL

BIS CASA

TAR,

LA LEY.

ENTO:

EL TITULO

Y

Y AGENTE

ODERADOS
IN PARTE.**1573854**

Especifique otros servicios: _____

FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 8218104 - 338,525 M 04/2018 DEL. No. 4,396,001 AL. No. 4,734,525

Teléfono (+506) 2202-0777 / 2202-0888 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

Teléfono (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

REPUBLICA DE COSTA RICA

Página 1 de 6

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACION FORMULARIO DIGITAL

NUMERO DE CERTIFICACION: **6176730-2019**

TOMO: 2015 ASIENTO: 00475835 CONSECUITIVO: 01

DATOS GENERALES

VERSION: 1

NO SE CUENTA CON AUTORIZACION PARA EL USO DE LA MARCA REGISTRADA DENTRO DE LA RAZON SOCIAL CONFORME A LA LEY 7978, ARTICULO 29

RAZON SOCIAL: NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA

PROVINCIA Y CANTON: SAN JOSE-SAN JOSE

DOMICILIO: SAN JOSE-SAN JOSE DISTRITO CATEDRAL, BARRIO GONZALEZ LAHMAN,CALLES 13 Y 15 AVENIDA 6 BIS CASA 1343.

OBJETO/FINES:

COMERCIO Y SERVICIOS EN GENERAL, COMPRAR VENDER ARRENDAR GRAVAR HIPOTECAR PIGNORAR E IMPORTAR, FORMAR PARTE DE SOCIEDADES, RENDIR GARANTIAS Y FIANZAS, GRAVAR SUS BIENES EN FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS, A CAMBIO DE RETRIBUCION ECONOMICA.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA DEL: 15/10/2015 AL 15/10/2115

PRORROGAS EN PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CONFORME A LA LEY.

DATOS DE ESCRITURA

LUGAR OTORGAMIENTO: SAN JOSE

**FECHA OTORGAMIENTO: 15/10/2015 HORA OTORGAMIENTO:
08:00:00**

TOMO DE PROTOCOLO: 8

FOLIO PROTOCOLO: 29 F

NUMERO DE ESCRITURA: 34

EDICTO: CE2015008875

IDENT. NOTARIO: 08-0053-0103

NOMBRE NOTARIO: MICHEL SALIM SEMAAN KHACHAB

CONFORMACION DEL CAPITAL - PATRIMONIO

TITULO CAPITAL	CLASE TITULO	TIPO MONEDA	MONTO TITULO	CANTIDAD TITULO	TOTAL DE CAPITAL	PRIVILEGIOS DEL TITULO
SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS	COLONES	500	10	5000	NO HAY

ADMINISTRACION

PLAZO Y PRORROGAS DE NOMBRAMIENTOS: 100 ANOS ,NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA , FISCAL Y AGENTE RESIDENTE, POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, SOCIOS O NO, CON FACULTADES APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO OTORGAR O SUSTITUIR PODERES EN TODO O EN PARTE.

NOMBRAMIENTOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: PRESIDENTE

IDENTIFICACION: pa0025574

NOMBRE O RAZON SOCIAL: OMAR ENRIQUE GUEVARA RIVERA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: SECRETARIO

IDENTIFICACION: 8-810-2277

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ABELARDO ANDRION VALDERRAMA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: TESORERO

IDENTIFICACION: 8-780-1544

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALFONSO EDUARDO CACERES OLIVA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: FISCAL

IDENTIFICACION: pa0080052

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LIDIA DEL CARMEN RAMOS RODRIGUEZ

TIPO DE REPRESENTACION: NO APLICA

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - NO - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: AGENTE RESIDENTE

IDENTIFICACION: 01-1048-0201

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALVARO QUESADA LORIA

TIPO DE REPRESENTACION: NO APLICA

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - NO - *

DOMICILIO: COSTA RICA

DIRECCION: SAN JOSE CANTON CENTRAL DISTRITO CARMEN BARRIO AMON CALLE 7 AVENIDA 7-9 OF NUMERO 751 DISTR

ENTEROS BANCARIOS

ENTERO

AGENCIA

FECHA ENTERO

ENTEROS BANCARIOS

ENTERO	AGENCIA	FECHA ENTERO
000203587448	000947	15/10/2015

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 03 HORAS 33 MINUTOS Y 28 SEGUNDOS, DEL 24 DE ENERO DEL 2019 -


FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.

INES ESQUIVEL RODRIGUEZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES

dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados



Dirección
de Servicios

Departamento de
Servicios
Digitalizados



Banco de Costa Rica
SOMO 15/01/2019 08:28:28
917 Main Branch
3453334
p: 31056541
io:000000000000
3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entreg: 000297690922

Tasacion: 310565413
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ~~SOMOS~~ ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE ETSCAI 125.-00

REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez C.
Dirección de Servicios F...

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario Rodríguez es auténtica. Se expidió el nueve horas veinte minutos del día 10 del 2019. San José, Costa Rica.

J. Sturz



Moneda de Transacción: COLONES

Sub Tot.Timbres: 125.00
Descuento: 7.50
Total Timbres: 117.50

Total DSTD: ******* - 00**

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: 17.50
Valores: 0.00
Total: 17.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON
CINCUENTA CTS.

000112510346

ICR OFICINA - 917
GONZALEZ LAJUAN

15 ENE. 2019



REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Camacho
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario Inés Esquivel Rodríguez es auténtica. Se expide la presente a las nueve horas veinte minutos del día treinta de enero del 2019. San José, Costa Rica.

Jitter





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 054 2963

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ICRR286S3PH
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 31/01/2019
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par: Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello:
(Seal – Sceau:)

8. No.: 541732
(Under number – Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 6
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000542963



Factura: 001-002-000077483



20191701006P01904

PROTOCOLIZACIÓN 20191701006P01904

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ABRIL DEL 2019, (13:46)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO BALLESTEROS SAMANTHA GERALDINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201586955

OBSERVACIONES: COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2019-17-01-006-P01904

DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA
ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 04 de Abril de 2019

Díl: 2 copias



SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referentes al Poder General otorgado por NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de la Abogada Rocío Córdova, junto con la correspondiente apostilla.

De antemano agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas.

Atentamente,

Ab. Samantha Solano
Mat.17-2018-57. F.A.C.J.

www.pazhorowitz.com

Site Center, Torre I, Ofic. 301. Calle del Establo y Calle E
Teléfono: (593) (2) 398 2900 | P.O. Box 17-22-20399
Cumbaya (Quito) - Ecuador

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL

Z-4.19
PODER GENERAL

10.00

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, la compañía NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Costa Rica, legalmente representada por su Presidente y Representante Legal, el señor Omar Enrique Guevara Rivera, a la cual en lo posterior se la denominará como "el Mandante", por medio del presente documento otorga poder general, a favor de la Abogada Rocío Córdova, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713669065, a quien en lo posterior se le denominará como "la Mandataria" para que sea la Apoderada General de la Compañía en el Ecuador y pueda realizar los siguientes actos:

- 1) Actuar como la representante de la Compañía en el Ecuador, conforme lo establecido en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en los artículos 41 y 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.
- 2) Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal que considere necesaria. Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de el Mandante. La Mandataria queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada del País podrá alegar insuficiencia de poder.
- 3) Representar a el Mandante en las Juntas Generales de Accionistas con voz y voto en su calidad de accionista de la nueva compañía en Ecuador.
- 4) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que el Mandante adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.
- 5) Ceder acciones de propiedad de el Mandante en compañías ecuatorianas o internacionales a favor de terceros, establecer el medio legal para hacerlo, el precio de las acciones y el modo de pago.

La Mandataria está autorizada a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Cuando la Mandataria delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva tales facultades.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria de el Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de la Mandataria. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará ninguna obligación de pagar indemnización alguna.

Dado a los 29 días del mes de Marzo del 2019

NOTARIA QUINTA
Lcdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO PÚBLICO
Z-4.19
17-3-19



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito
OMAR GUEVARA RIVERA en representación de Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-945
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente
por su(s) portavoces(s) ante mí y los testigos que suscriben
por tanto, esas firmas son auténticas.

Panamá, 07 APR 2019

Lcdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Jorge Mantes

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: TGA Quinto

CERTIFICADO

02 ABR 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 0094 A 9361

9. Sello/timbre _____ 10. Firma: K. Almeida



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentada en UNA hoja(s).

Quito a, 04 ABR. 2019

The logo for TGA Notaria Sexta Cantón Quito, featuring the letters 'TGA' in a stylized, bold font.

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SOCIEDAD GENERAL DE REGISTROS Y DOCUMENTOS

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

N.º 171366906-5

CELESTE

Ciudadania

INSTITUCIONES Y PERSONAS

CORDOVA VALDIVIEZO

ROCIO DE LAS MERCEDES

ALCAZAR GARCIA MARIO

PICHINCHA

QUITO

LA VICINITA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-05

ESTACION NACIONAL ECUATORIANA

SEXO MUJER

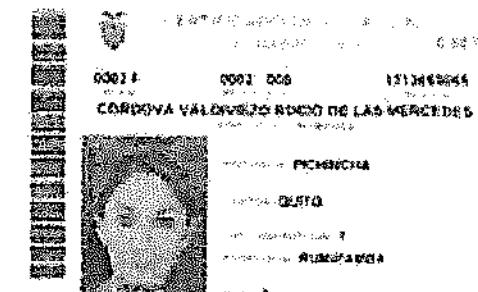
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIONES PARA LA EXPEDICIÓN Y VALIDACIÓN
SUPERIOR: MÁSTER
FOLIOS Y ALFABETOS DEL PROYECTO:
CORDOVA MILTON GUILLEMINO
ARLIDUS Y MERCEDES DE LA MARA
VALDIVIEZO MERCEDES PIEDRA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
QUITO
2018-04-18
FECHA DE EXPEDICIÓN:
2020-04-19

E171366906-5

RN
E171366906-5



2410

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en COPIA hoja(s).

Quito a, 04 ABR. 2019

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION:.- A petición de la Abogada Samantha Solano con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion ciento setenta y tres del Foro de Abogados, en esta fecha y en tres (03) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.- Quito, cuatro de abril del dos mil diez y nueve.

AMH

[Signature]
TAMARA GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

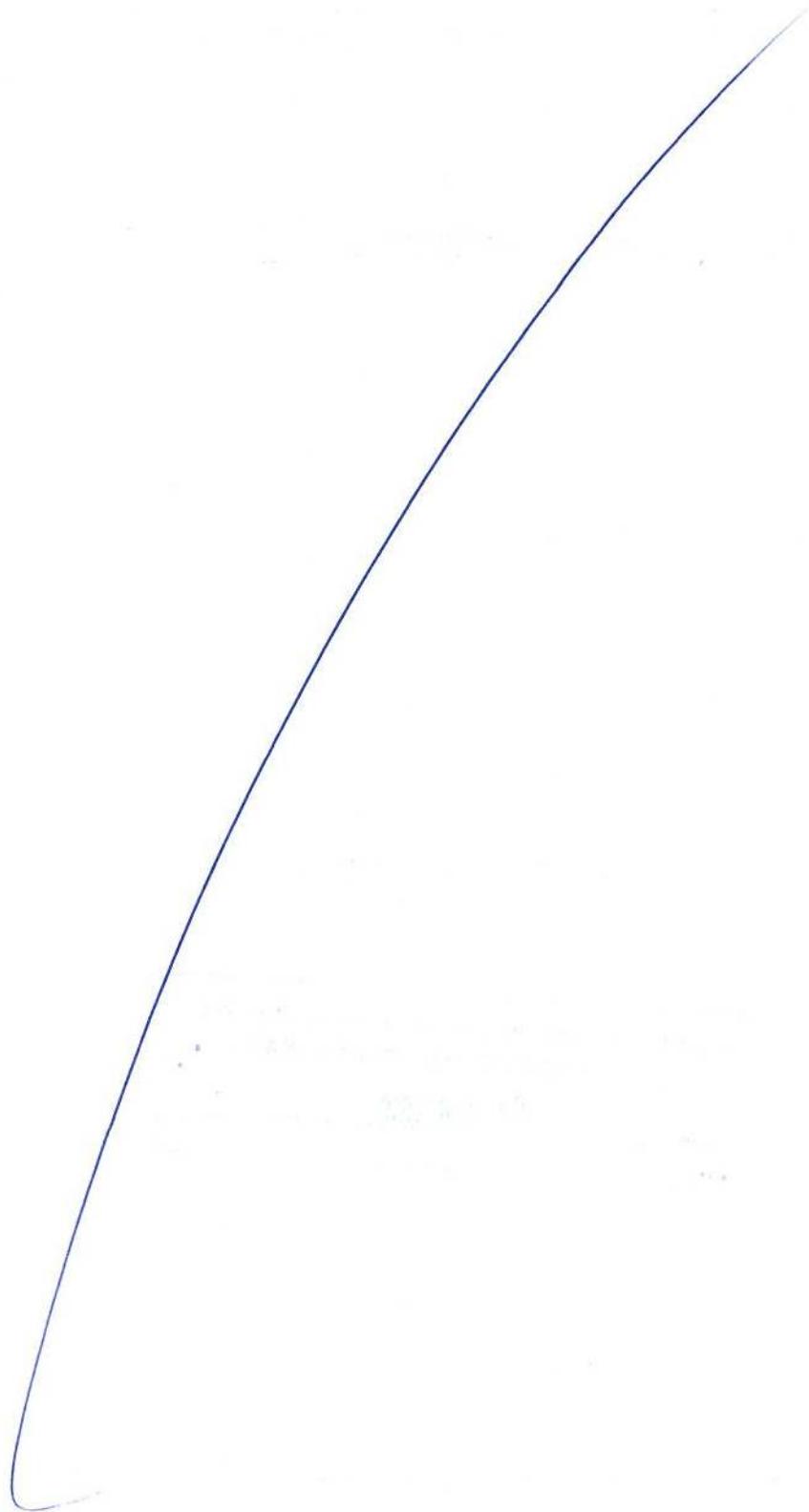
Se protocolizó ante mí y en te ne ello confiero ésta
copia certificada, firmada y sellada en .
[Signature].....

04 ABR. 2019

Quito a

[Signature]
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Quito, 21 de octubre de 2018

Señor
Francisco Isidro Pinto Cordovez
Apoderado
INMOBILIARIA GENIART S.A.
Presente. –

Referencia: Transferencia de acciones

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número De Acciones	Valor Nominal	Precio por Acción	Valor de la Transacción
21 de octubre de 2018	MARIA ELENA PEREZ ARTETA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana No. Identificación: 1704147386 Tipo de Inversión: Nacional</i>	NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA <i>Nacionalidad: Costaricense No. Identificación: SE-Q-00004993 Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	83	USD \$1	USD \$486.39	USD \$ 40,370.37

La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, por medio de la presente sírvase:

1. Inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones de Accionistas de la Compañía y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales aplicables.
2. Cancelar el título representativo de las acciones, y expedir un nuevo título representativo de las acciones en favor del Cesionario, como propietario y titular de las mismas.

Atentamente,

f) 
MARIA ELENA PEREZ ARTETA
CEDENTE

f) 
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA
Apoderada. Rocio de las Mercedes Córdova V.
CESIONARIA

Quito, 21 de octubre de 2018

Señor Abogado
Víctor Anchundia Places
Superintendente de Compañías Valores y Seguros
Presente. –

Referencia: Transferencia de acciones

De mi consideración:

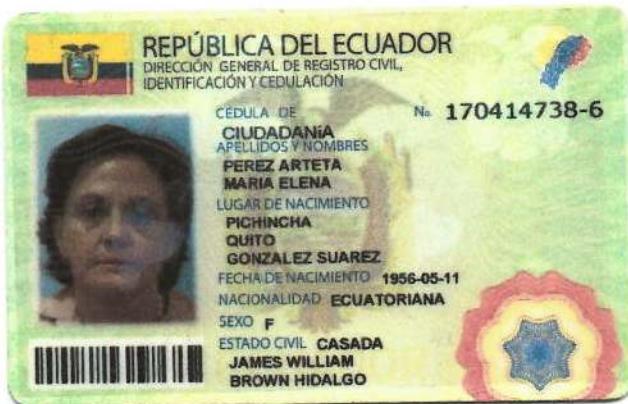
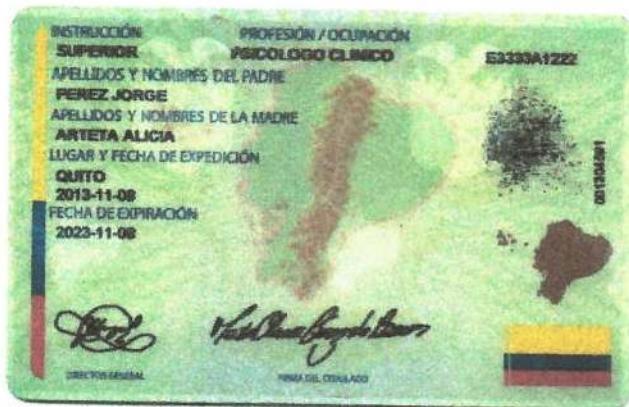
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número De Acciones	Valor Nominal	Precio por Acción	Valor de la Transacción
21 de octubre de 2018	MARIA ELENA PEREZ ARTETA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana No. Identificación: 1704147386 Tipo de Inversión: Nacional</i>	NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA <i>Nacionalidad: Costaricense No. Identificación: SE-Q-00004993 Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	83	USD \$1	USD \$486.39	USD \$ 40,370.37

La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

Francisco Isidro Pinto Cordovez
Apoderado
INMOBILIARIA GENIART S.A.



**ELECCIONES
SECCIONALES Y EPCCS
2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA DE LA JRV





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



USD. 6.00



MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 17 Pág. 172. Acta 6176.....

En Quito provincia de Pichincha hoy día dieciseis de
Noviembre de mil novecientos ochenta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JAMES WILLIAM BROWN HIDALGO nacido en
Quito-Pichincha el 20 de Noviembre de 1954 de nacionalidad ecuatoriana de
profesión estudiante con Cédula N° 170413854-2 domiciliado en Quito de
estado anterior soltero hijo de James William Brown y de
María Olivia Hidalgo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA
ELENA DOLORES PEREZ ARTEA nacida en Quito-Pichincha el 11. de
Mayo de 1956 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con
Cédula N° 170414738-6 domiciliada en Quito de estado anterior soltera
hija de Jorge Pérez y de Alicia Arteta

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: el dieciseis de Noviembre de 1982.....
En este matrimonio reconocieron a su ... hij... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

pm/.

TOMO 17
Dtos. 172. Acta 6176.....

CERTIFICO

Que es falso copia que se adjunta de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Secreto de los Documentos de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

07 DIC 2016

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4735449



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

I)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

I)
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

I)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

MENSAJE: POR SENTENCIA DEL JUEZ DECIMO PRIMERO DE LOS CIVILES DE PICHINCHA, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.993, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL HACIDA ENTRE: JAMES WILLIAM BROWN HIDALGO Y MARIA ELENA PEREZ ARTETA,
CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL NÚMERO 267, QUITO, 22 DE DICIEMBRE DE 1.993. EN EL DIRECCIONARIO DE REGISTRO CIVIL.

J.C.R.

No 0079

Año Término Fase Acta
Dir. Estad. Munic.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 10 de la Ley del Sistema Nacional de Identificación de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, el Decreto y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
M. DÍG. AIA



Consecutivo:

CL 02064152

VALE:

3100.00

SERVICIOS REGISTRALES

**RN-06**

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

6

Registro Inmobiliario

Propiedad

- Inmuebles
- Catastro

Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____

Plano: _____

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

- Personería
- Literalidad
- Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: _____

Poder o afectación (citas):
_____**Registro de Bienes Muebles**

Vehículos

- Certificación
- Depósito de Placa
- Reposición de Título
- Permiso de Salida
- Reposición de Placas
- Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: _____



Tomo: _____

Asiento: _____

Dirección de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados

 Propiedad Industrial

Marcas Comerciales

 Marcas de Ganado

Número de expediente: _____

Nombre del Titular: _____

Número de Registro: _____

Nombre de la Marca: _____

 Derechos de Autor

Número de Registro: _____

Nombre de la obra: _____

Nombre del titular de la obra: _____

Nombre del solicitante: _____

 Certificación de Índice

Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

Tipo de Identificación: _____

Número de identificación: _____

Especifique el Registro: _____ **Copia de Documentos**

Tomo: _____ Asiento: _____

Especifique el Registro: _____

AL

BIS CASA

TAR,

LA LEY.

ENTO:

EL TITULO

Y

Y AGENTE

ODERADOS
IN PARTE.**1573854**

Especifique otros servicios: _____

FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 8218104 - 338,525 M 04/2018 DEL. No. 4,396,001 AL. No. 4,734,525

Teléfono (+506) 2202-0777 / 2202-0888 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

Teléfono (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

REPUBLICA DE COSTA RICA

Página 1 de 6

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACION FORMULARIO DIGITAL

NUMERO DE CERTIFICACION: **6176730-2019**

TOMO: 2015 ASIENTO: 00475835 CONSECUITIVO: 01

DATOS GENERALES

VERSION: 1

NO SE CUENTA CON AUTORIZACION PARA EL USO DE LA MARCA REGISTRADA DENTRO DE LA RAZON SOCIAL CONFORME A LA LEY 7978, ARTICULO 29

RAZON SOCIAL: NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA

PROVINCIA Y CANTON: SAN JOSE-SAN JOSE

DOMICILIO: SAN JOSE-SAN JOSE DISTRITO CATEDRAL, BARRIO GONZALEZ LAHMAN,CALLES 13 Y 15 AVENIDA 6 BIS CASA 1343.

OBJETO/FINES:

COMERCIO Y SERVICIOS EN GENERAL, COMPRAR VENDER ARRENDAR GRAVAR HIPOTECAR PIGNORAR E IMPORTAR, FORMAR PARTE DE SOCIEDADES, RENDIR GARANTIAS Y FIANZAS, GRAVAR SUS BIENES EN FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS, A CAMBIO DE RETRIBUCION ECONOMICA.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA DEL: 15/10/2015 AL 15/10/2115

PRORROGAS EN PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CONFORME A LA LEY.

DATOS DE ESCRITURA

LUGAR OTORGAMIENTO: SAN JOSE

**FECHA OTORGAMIENTO: 15/10/2015 HORA OTORGAMIENTO:
08:00:00**

TOMO DE PROTOCOLO: 8

FOLIO PROTOCOLO: 29 F

NUMERO DE ESCRITURA: 34

EDICTO: CE2015008875

IDENT. NOTARIO: 08-0053-0103

NOMBRE NOTARIO: MICHEL SALIM SEMAAN KHACHAB

CONFORMACION DEL CAPITAL - PATRIMONIO

TITULO CAPITAL	CLASE TITULO	TIPO MONEDA	MONTO TITULO	CANTIDAD TITULO	TOTAL DE CAPITAL	PRIVILEGIOS DEL TITULO
SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS	COLONES	500	10	5000	NO HAY

ADMINISTRACION

PLAZO Y PRORROGAS DE NOMBRAMIENTOS: 100 ANOS ,NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA , FISCAL Y AGENTE RESIDENTE, POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, SOCIOS O NO, CON FACULTADES APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO OTORGAR O SUSTITUIR PODERES EN TODO O EN PARTE.

NOMBRAMIENTOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: PRESIDENTE

IDENTIFICACION: pa0025574

NOMBRE O RAZON SOCIAL: OMAR ENRIQUE GUEVARA RIVERA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: SECRETARIO

IDENTIFICACION: 8-810-2277

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ABELARDO ANDRION VALDERRAMA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: TESORERO

IDENTIFICACION: 8-780-1544

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALFONSO EDUARDO CACERES OLIVA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: FISCAL

IDENTIFICACION: pa0080052

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LIDIA DEL CARMEN RAMOS RODRIGUEZ

TIPO DE REPRESENTACION: NO APLICA

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - NO - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: AGENTE RESIDENTE

IDENTIFICACION: 01-1048-0201

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALVARO QUESADA LORIA

TIPO DE REPRESENTACION: NO APLICA

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - NO - *

DOMICILIO: COSTA RICA

DIRECCION: SAN JOSE CANTON CENTRAL DISTRITO CARMEN BARRIO AMON CALLE 7 AVENIDA 7-9 OF NUMERO 751 DISTR

ENTEROS BANCARIOS

ENTERO

AGENCIA

FECHA ENTERO

ENTEROS BANCARIOS

ENTERO	AGENCIA	FECHA ENTERO
000203587448	000947	15/10/2015

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 03 HORAS 33 MINUTOS Y 28 SEGUNDOS, DEL 24 DE ENERO DEL 2019 -


FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.

INES ESQUIVEL RODRIGUEZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES

dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados



Dirección
de Servicios

Departamento de
Servicios
Digitalizados



Banco de Costa Rica
SOMO 15/01/2019 08:28:28
917 Main Branch
3453334
p: 31056541
io:000000000000
3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000297690922

Teléfono: 310565413
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: SOMOS ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripción:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.-00

REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez G.
Dirección de Servicios F...

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario **Rodríguez** es auténtica. Se ejecutó el día nueve horas veinte minutos del día 20 de diciembre del 2019. San José, Costa Rica.

John



Moneda de Transacción: COLONES

Sub Tot.Timbres: 125.00
Descuento: 7.50
Total Timbres: 117.50

Total DSTD: ******* - 00**

DETALLE DE LA TRANSACCIÓN

Efectivo: ****17.50
Valores: ****0.00
Total: ****17.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON
CINCUENTA CTS.

000112510346

ICR OFICINA - 917
GONZALEZ LALUANA

卷之三



Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados

REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Camacho
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario Inés Esquivel Rodríguez es auténtica. Se expide la presente a las nueve horas veinte minutos del día **treinta** de **enero** del 2019. San José, Costa Rica.

J. Miller



Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 054 2963

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ICRR286S3PH
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 31/01/2019
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par: Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Etrangères)



9. Sello:
(Seal – Sceau:)

8. No.: 541732
(Under number – Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 6
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000542963



Factura: 001-002-000077483



20191701006P01904

PROTOCOLIZACIÓN 20191701006P01904

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ABRIL DEL 2019, (13:46)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO BALLESTEROS SAMANTHA GERALDINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201586955

OBSERVACIONES: COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2019-17-01-006-P01904

DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA
ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 04 de Abril de 2019

Díl: 2 copias



SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referentes al Poder General otorgado por NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de la Abogada Rocío Córdova, junto con la correspondiente apostilla.

De antemano agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas.

Atentamente,

Ab. Samantha Solano
Mat.17-2018-57. F.A.C.J.

www.pazhorowitz.com

Site Center, Torre I, Ofic. 301. Calle del Establo y Calle E
Teléfono: (593) (2) 398 2900 | P.O. Box 17-22-20399
Cumbaya (Quito) - Ecuador

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL

Z-4.19
PODER GENERAL

10.00

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, la compañía NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Costa Rica, legalmente representada por su Presidente y Representante Legal, el señor Omar Enrique Guevara Rivera, a la cual en lo posterior se la denominará como "el Mandante", por medio del presente documento otorga poder general, a favor de la Abogada Rocío Córdova, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713669065, a quien en lo posterior se le denominará como "la Mandataria" para que sea la Apoderada General de la Compañía en el Ecuador y pueda realizar los siguientes actos:

- 1) Actuar como la representante de la Compañía en el Ecuador, conforme lo establecido en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en los artículos 41 y 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.
- 2) Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal que considere necesaria. Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de el Mandante. La Mandataria queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada del País podrá alegar insuficiencia de poder.
- 3) Representar a el Mandante en las Juntas Generales de Accionistas con voz y voto en su calidad de accionista de la nueva compañía en Ecuador.
- 4) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que el Mandante adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.
- 5) Ceder acciones de propiedad de el Mandante en compañías ecuatorianas o internacionales a favor de terceros, establecer el medio legal para hacerlo, el precio de las acciones y el modo de pago.

La Mandataria está autorizada a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Cuando la Mandataria delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva tales facultades.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria de el Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de la Mandataria. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará ninguna obligación de pagar indemnización alguna.

Dado a los 29 días del mes de Marzo del 2019

NOTARIA QUINTA
Lcdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO PÚBLICO
Z-4.19
17-3-19



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito
OMAR GUEVARA RIVERA en representación de Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-945
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente
por su(s) portavoces(s) ante mí y los testigos que suscriben
por tanto, esas firmas son auténticas.

Panamá, 07 APR 2019

Lcdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Jorge Mantes

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: TGA Quinto

CERTIFICADO

02 ABR 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 0094 A 9361

9. Sello/timbre _____ 10. Firma: K. Almeida



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentada en UNA hoja(s).

Quito a, 04 ABR. 2019

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read 'TGA' followed by a surname.

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

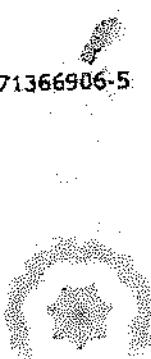
REPUBLICA DEL ECUADOR

SOCIEDAD GENERAL DE REGISTROS Y DOCUMENTOS

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

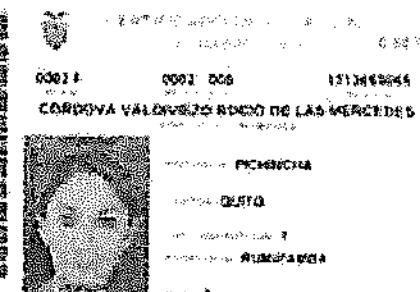
N.º 171366906-5

CELESTE
CUCIDADANIA
INSTITUTO TECNICO
CORDOVA VALDIVIEZO
ROCIO DE LAS MERCEDES
ALCAIDE GARCIA MARIO
PICHINCHA
QUITO
LA VICINITA
1981-01-05
ESTACION NACIONAL
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIONES DE EXPEDICION Y DOCUMENTACION
SUPERIOR: MASTERS
FOLIOS Y ALFABETOS DEL PROYECTO:
CORDOVA / MILTON GUILLEMINO
ARROYOS Y MERCEDES / LA VICTORIA
VALDIVIEZO MERCEDES PIEDRA
LUGAR DE NACIMIENTO:
QUITO
2018-04-18
FECHA DE EXPEDICION:
2020-04-19

E11331112



2410

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en COPIA- hoja(s).

Quito a, 04 ABR. 2019

TGA

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION:.- A petición de la Abogada Samantha Solano con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion ciento setenta y tres del Foro de Abogados, en esta fecha y en tres (03) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.- Quito, cuatro de abril del dos mil diez y nueve.

AMH

[Signature]
TAMARA GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

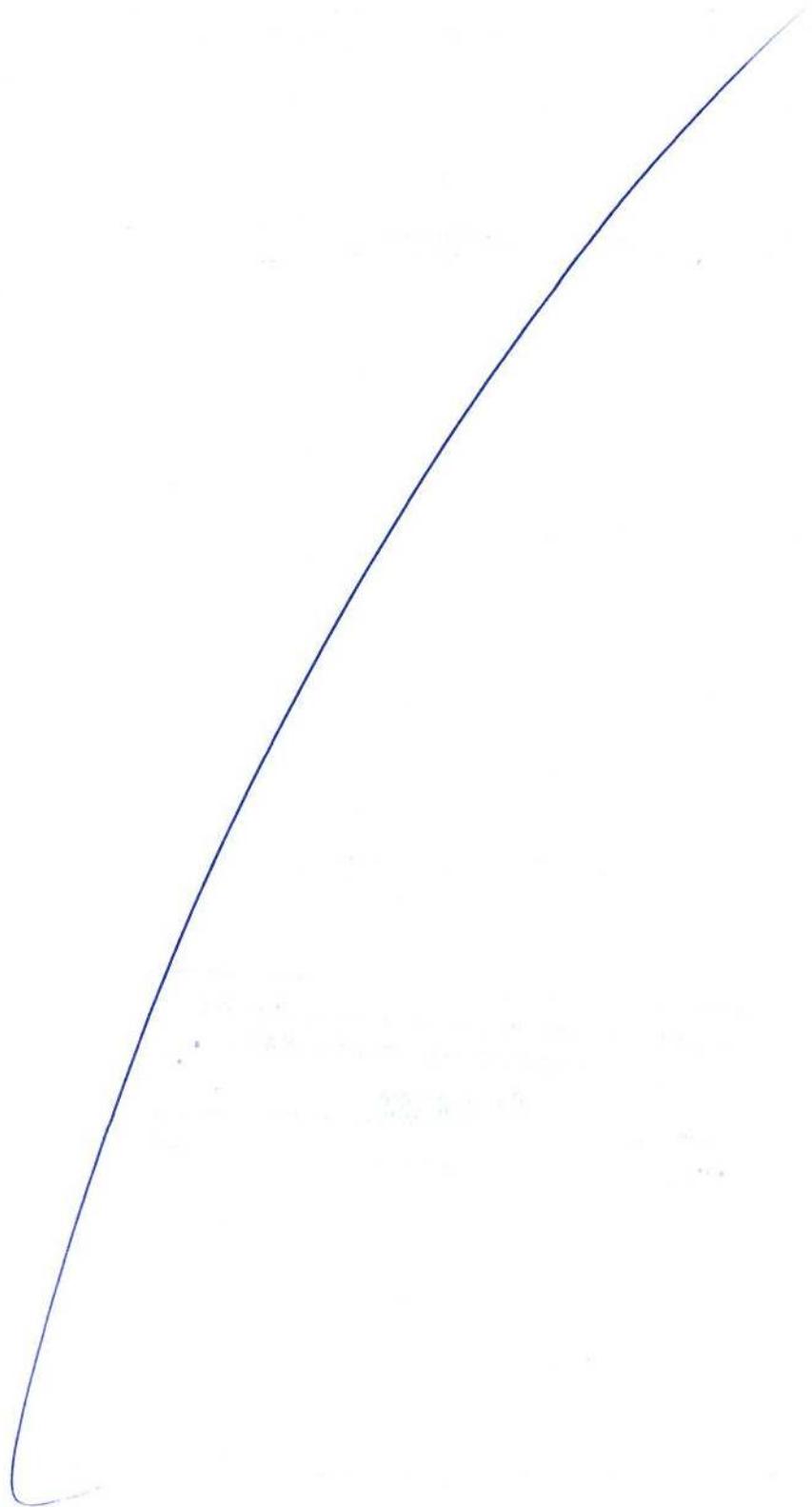
Se protocolizó ante mí y en te ne ello confiero ésta
copia certificada, firmada y sellada en .
[Signature].....

04 ABR. 2019

Quito a

[Signature]
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Quito, 21 de octubre de 2018

Señor
Francisco Isidro Pinto Cordovez
Apoderado
INMOBILIARIA GENIART S.A.
Presente. –

Referencia: Transferencia de acciones

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número De Acciones	Valor Nominal	Precio por Acción	Valor de la Transacción
21 de octubre de 2018	TERESITA DEL NIÑO JESUS IRARRAZAVAL OSSANDON Nacionalidad: Ecuatoriana No. Identificación: 1708874068 Tipo de Inversión: Nacional	NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA Nacionalidad: Costarricense No. Identificación: SE-Q-00004993 Tipo de Inversión: Extranjera Directa	8	USD \$1	USD \$486.39	USD \$ 3,891.12

La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, por medio de la presente sírvase:

1. Inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones de Accionistas de la Compañía y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales aplicables.
2. Cancelar el título representativo de las acciones, y expedir un nuevo título representativo de las acciones en favor del Cesionario, como propietario y titular de las mismas.

Atentamente,

TERESITA DEL NIÑO IRARRAZAVAL
 OSSANDON
 CEDENTE

NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA
Rocio de las Mercedes Córdova Valdiviezo
Apoderada
CESIONARIO

Quito, 21 de octubre de 2018

Señor Abogado
Víctor Anchundia Places
Superintendente de Compañías Valores y Seguros
Presente. –

Referencia: Transferencia de acciones

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número De Acciones	Valor Nominal	Precio por Acción	Valor de la Transacción
21 de octubre de 2018	TERESITA DEL NIÑO IRARRAZAVAL OSSANDON <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>No. Identificación: 1708874068</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA <i>Nacionalidad: Costaricense</i> <i>No. Identificación: SE-Q-00004993</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	8	USD \$1	USD \$486.39	USD \$ 3,891.12

La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,


f) _____
Francisco Isidro Pinto Cordovez
Apoderado
INMOBILIARIA GENIART S.A.

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDLA DE
IDENTIDAD/EXT
APLICACIONES Y NOMBRES:
MARRAZAVAL OSSANDÓN
TERESITA DEL NIÑO JESÚS

LUGAR DE NACIMIENTO:

Perú
Lima (Lima)
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-08-29

NACIONALIDAD CHILENA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO
ESTEBAN
PEREZ ARTETA

170887406-8



DIRECCIÓN
BACHILLERATO
APLICACIONES Y NOMBRES DEL PADRE:
MARRAZAVAL LEÓNIDAS GERARDO
APLICACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE:
 OSSANDÓN MARÍA DEL PILAR
TISSAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2016-07-22
FECHA DE EXPEDICIÓN:
2023-07-22

T. I. Sandoval

E343822212



 CENTRO ASISTENCIAL MATERIA
24 - MARZO - 2023 - QUITO

0003 F 0003 - 259 1708874068
MARRAZAVAL OSSANDÓN TERESITA DEL NIÑO
JESÚS
APLICACIONES Y NOMBRES:
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CALLE: CALLE 1
PARROQUIA: IRÁQUITO
CP: 17003



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Año 1983 tomo u pag 179 acta
179



CONSULADO DEL ECUADOR
SANTO DOMINGO, D.R.

MARGINAL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

002.- En la ciudad de Santiago, Capital de la República de Chile, hoy, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, al que suscribió, Embajador del Ecuador en Chile doctor Casimiro Valdivieso Chelboza, extendiendo la presente Acta de Matrimonio de: NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE.-Estaban Lorenzo Pérez Arteta, nacido en Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el 15 de abril de 1.919, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, con cédula de ciudadanía número: 1702362334-0, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil soltero; hijo de don José Pérez Soriano y de Alcina Arteta Rivera.-NOMBRE Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE.-Torolla Fernández Ocaña, nacida en Lima-Perú, el 20 de noviembre de 1.902, de nacionalidad chilena, de profesión estudiante, con cédula de identidad número: 9910279-9, domiciliada en esta ciudad, de estado civil soltera; hija de Laundina Fernández Barros y de María del Mar Ocaña Valdés.-FECDA DE MATRIMONIO.-28 de noviembre de 1.983.-LUGAR DEL MATRIMONIO.-Santiago de Chile.-OBSEQUIOS.-Los contrayentes presentaron los certificados de nacimiento y soltería.-(f). El contrayente, Estaban Pérez Arteta; (f). La contrayente, Torolla Fernández Ocaña; (f) Dr. Casimiro Valdivieso Chelboza, Embajador del Ecuador en Chi-
le.

Nº 1097

Ano..... Tomo..... Acta.....
Días Días Mes

CERTIFICO: Que la anterior es fija y textual copia del original de la Inscripción de Matrimonio que consta en el libro de Matrimonios del año 1.983, Acta No. 002, página No. 1097, que no aparece en este Consulado.

Santiago, a 28 de noviembre de 1.983

05 FEB 2014

Santo Domingo, República Dominicana
Encargado de las Funciones Consulares

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFADURA CANITALIA
JEFADURA DE ÁREA

APLICACIÓN: Gratulata.

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0002626640





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

- SERVICIO DEL EXTERIOR
- ADOPCIONES
- INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
- OTROS SERVICIOS
- NATURALIZACIÓN
- SUBINSCRIPCIÓN
- LEGALIZACIONES

0000644421

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

CERTIFICACIÓN N° 644421

LA FIRMA DEL SERVIDOR.

ES LA AUTORIZADA

FECHA 05.02.19

Gia Anahi Idrovo Almíña
Legalización



Consecutivo:

CL 02064152

VALE:

3100.00

SERVICIOS REGISTRALES

**RN-06**

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

6

Registro Inmobiliario

Propiedad

- Inmuebles
- Catastro

Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____

Plano: _____

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

- Personería
- Literalidad
- Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: _____

Poder o afectación (citas):
_____**Registro de Bienes Muebles**

Vehículos

- Certificación
- Depósito de Placa
- Reposición de Título
- Permiso de Salida
- Reposición de Placas
- Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: _____



Tomo: _____

Asiento: _____

Dirección de Servicios
Departamento de
Servicios Digitalizados

 Propiedad Industrial

Marcas Comerciales

 Marcas de Ganado

Número de expediente: _____

Nombre del Titular: _____

Número de Registro: _____

Nombre de la Marca: _____

 Derechos de Autor

Número de Registro: _____

Nombre de la obra: _____

Nombre del titular de la obra: _____

Nombre del solicitante: _____

 Certificación de Índice

Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

Tipo de Identificación: _____

Número de identificación: _____

Especifique el Registro: _____ **Copia de Documentos**

Tomo: _____ Asiento: _____

Especifique el Registro: _____

AL

BIS CASA

TAR,

LA LEY.

ENTO:

EL TITULO

Y

Y AGENTE

ODERADOS
IN PARTE.**1573854**

Especifique otros servicios: _____

FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 8218104 - 338,525 M 04/2018 DEL. No. 4,396,001 AL. No. 4,734,525

Teléfono (+506) 2202-0777 / 2202-0888 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

Teléfono (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

REPUBLICA DE COSTA RICA

Pagina 1 de 6

REGISTRO NACIONAL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
CERTIFICACION FORMULARIO DIGITAL
NUMERO DE CERTIFICACION: **6176730-2019**
TOMO: 2015 ASIENTO: 00475835 CONSECUITIVO: 01
DATOS GENERALES
VERSION: 1

NO SE CUENTA CON AUTORIZACION PARA EL USO DE LA MARCA REGISTRADA DENTRO DE LA RAZON SOCIAL CONFORME A LA LEY 7978, ARTICULO 29

RAZON SOCIAL: NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA

PROVINCIA Y CANTON: SAN JOSE-SAN JOSE

DOMICILIO: SAN JOSE-SAN JOSE DISTRITO CATEDRAL, BARRIO GONZALEZ LAHMAN,CALLES 13 Y 15 AVENIDA 6 BIS CASA 1343.

OBJETO/FINES:

COMERCIO Y SERVICIOS EN GENERAL, COMPRAR VENDER ARRENDAR GRAVAR HIPOTECAR PIGNORAR E IMPORTAR, FORMAR PARTE DE SOCIEDADES, RENDIR GARANTIAS Y FIANZAS, GRAVAR SUS BIENES EN FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS, A CAMBIO DE RETRIBUCION ECONOMICA.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA DEL: 15/10/2015 **AL** 15/10/2115

PRORROGAS EN PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CONFORME A LA LEY.

DATOS DE ESCRITURA

LUGAR OTORGAMIENTO: SAN JOSE

FECHA OTORGAMIENTO: 15/10/2015 **HORA OTORGAMIENTO:**
08:00:00

TOMO DE PROTOCOLO: 8

FOLIO PROTOCOLO: 29 F

NUMERO DE ESCRITURA: 34

EDICTO: CE2015008875

IDENT. NOTARIO: 08-0053-0103

NOMBRE NOTARIO: MICHEL SALIM SEMAAN KHACHAB

CONFORMACION DEL CAPITAL - PATRIMONIO

TITULO CAPITAL	CLASE TITULO	TIPO MONEDA	MONTO TITULO	CANTIDAD TITULO	TOTAL DE CAPITAL	PRIVILEGIOS DEL TITULO
SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS	COLONES	500	10	5000	NO HAY

ADMINISTRACION

PLAZO Y PRORROGAS DE NOMBRAMIENTOS: 100 ANOS ,NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA , FISCAL Y AGENTE RESIDENTE, POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, SOCIOS O NO, CON FACULTADES APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO OTORGAR O SUSTITUIR PODERES EN TODO O EN PARTE.

NOMBRAMIENTOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: PRESIDENTE

IDENTIFICACION: pa0025574

NOMBRE O RAZON SOCIAL: OMAR ENRIQUE GUEVARA RIVERA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: SECRETARIO

IDENTIFICACION: 8-810-2277

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ABELARDO ANDRION VALDERRAMA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: TESORERO

IDENTIFICACION: 8-780-1544

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALFONSO EDUARDO CACERES OLIVA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: FISCAL

IDENTIFICACION: pa0080052

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LIDIA DEL CARMEN RAMOS RODRIGUEZ

TIPO DE REPRESENTACION: NO APLICA

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - NO - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: AGENTE RESIDENTE

IDENTIFICACION: 01-1048-0201

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALVARO QUESADA LORIA

TIPO DE REPRESENTACION: NO APLICA

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - NO - *

DOMICILIO: COSTA RICA

DIRECCION: SAN JOSE CANTON CENTRAL DISTRITO CARMEN BARRIO AMON CALLE 7 AVENIDA 7-9 OF NUMERO 751 DISTR

ENTEROS BANCARIOS

ENTERO

AGENCIA

FECHA ENTERO

ENTEROS BANCARIOS

ENTERO	AGENCIA	FECHA ENTERO
000203587448	000947	15/10/2015

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 03 HORAS 33 MINUTOS Y 28 SEGUNDOS, DEL 24 DE ENERO DEL 2019 -

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.

INES ESQUIVEL RODRIGUEZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES

Dirección de Servicios
Departamento de
Servicios Digitalizados



Dirección
de Servicios

Departamento de
Servicios
Digitalizados



Banco de Costa Rica
SOMO 15/01/2019 08:28:28
917 Main Branch
3453334
p: 31056541
io:000000000000
3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000297690922

Teléfono: 310565413
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: SOMOS ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripción:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL

REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez C.
Dirección de Servicios F...

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario **Rodríguez** es auténtica. Se expidió el nueve horas veinte minutos del día 10 del 2019. San José, Costa Rica.

J. Sturz



Moneda de Transacción: COLONES

Sub Tot.Timbres: 125.00
Descuento: 7.50
Total Timbres: 117.50

Total DSTD: ******* - 00**

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: 17.50
Valores: 0.00
Total: 17.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON
CINCUENTA CTS.

000112510346

ICR OFICINA - 917
GONZALEZ LAJUAN

15 ENE. 2019



REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Camacho
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario Inés Esquivel Rodríguez es auténtica. Se expide la presente a las nueve horas veinte minutos del día **treinta** de **enero** del 2019. San José, Costa Rica.

Jitter





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 054 2963

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ICRR286S3PH
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 31/01/2019
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par: Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Etrangères)



9. Sello:
(Seal – Sceau:)

8. No.: 541732
(Under number – Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 6
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000542963



Factura: 001-002-000077483



20191701006P01904

PROTOCOLIZACIÓN 20191701006P01904

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ABRIL DEL 2019, (13:46)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO BALLESTEROS SAMANTHA GERALDINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201586955

OBSERVACIONES: COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2019-17-01-006-P01904

DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA
ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 04 de Abril de 2019

Díl: 2 copias



SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referentes al Poder General otorgado por NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de la Abogada Rocío Córdova, junto con la correspondiente apostilla.

De antemano agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas.

Atentamente,

Ab. Samantha Solano
Mat.17-2018-57. F.A.C.J.

www.pazhorowitz.com

Site Center, Torre I, Ofic. 301. Calle del Establo y Calle E
Teléfono: (593) (2) 398 2900 | P.O. Box 17-22-20399
Cumbaya (Quito) - Ecuador

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL

Z-4.19
PODER GENERAL

10.00

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, la compañía NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Costa Rica, legalmente representada por su Presidente y Representante Legal, el señor Omar Enrique Guevara Rivera, a la cual en lo posterior se la denominará como "el Mandante", por medio del presente documento otorga poder general, a favor de la Abogada Rocío Córdova, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713669065, a quien en lo posterior se le denominará como "la Mandataria" para que sea la Apoderada General de la Compañía en el Ecuador y pueda realizar los siguientes actos:

- 1) Actuar como la representante de la Compañía en el Ecuador, conforme lo establecido en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en los artículos 41 y 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.
- 2) Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal que considere necesaria. Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de el Mandante. La Mandataria queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada del País podrá alegar insuficiencia de poder.
- 3) Representar a el Mandante en las Juntas Generales de Accionistas con voz y voto en su calidad de accionista de la nueva compañía en Ecuador.
- 4) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que el Mandante adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.
- 5) Ceder acciones de propiedad de el Mandante en compañías ecuatorianas o internacionales a favor de terceros, establecer el medio legal para hacerlo, el precio de las acciones y el modo de pago.

La Mandataria está autorizada a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Cuando la Mandataria delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva tales facultades.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria de el Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de la Mandataria. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará ninguna obligación de pagar indemnización alguna.

Dado a los 29 días del mes de Marzo del 2019

NOTARIA QUINTA
Lcdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO PÚBLICO
Z-4.19
17-3-19



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito
OMAR GUEVARA RIVERA en representación de Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-945
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente
por su(s) portavoces(s) ante mí y los testigos que suscriben
por tanto, esas firmas son auténticas.

Panamá, 07 APR 2019

Lcdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Jorge Mantes

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: TGA Quinto

CERTIFICADO

02 ABR 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 0094 A 9361

9. Sello/timbre _____ 10. Firma: K. Almeida



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentada en UNA hoja(s).

Quito a, 04 ABR. 2019

The logo for TGA Notaria Sexta Cantón Quito, featuring the letters 'TGA' in a stylized, bold font.

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

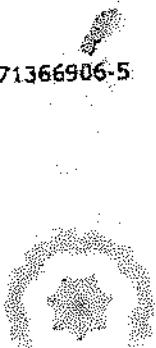
SOCIEDAD GENERAL DE REGISTROS Y DOCUMENTACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y DOCUMENTACION

N.º 171366906-5

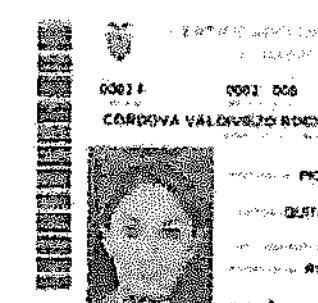


CELESTE
CUCIDADANIA
INSTITUTO TECNICO
CORDOVA VALDIVIEZO
ROCIO DE LAS MERCEDES
ALCAIDE GARCIA MARIO
PICHINCHA
QUITO
LA VICINITA
1981-01-05
ESTACION NACIONAL ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROYECTOS Y AVANCES DEL PROYECTO
CORDOVA MILTON GUILLEMINO
ARROYOS Y MERCEDES LA MARA
VALDIVIEZO MERCEDES PIEDRA
EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD
QUITO
2018-04-18
FIRMA DE EXPEDICION
2020-04-19

E11331112



0001 001 151366906
CORDOVA VALDIVIEZO ROCIO DE LAS MERCEDES

PICHINCHA
QUITO
ESTACION NACIONAL ECUATORIANA
SOLTERA

2410

REGISTRO DE DOCUMENTOS
ESTACION NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y DOCUMENTACION
RECIBIDO EN EL DIA 04 DE ABRIL DEL 2019
EN LA OFICINA DE REGISTROS Y DOCUMENTACION
CON EL N.º 171366906-5

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esté conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en COPIA hoja(s).

Quito a, 04 ABR. 2019

TGAA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION:.- A petición de la Abogada Samantha Solano con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion ciento setenta y tres del Foro de Abogados, en esta fecha y en tres (03) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.- Quito, cuatro de abril del dos mil diez y nueve.

AMH

[Signature]
TAMARA GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

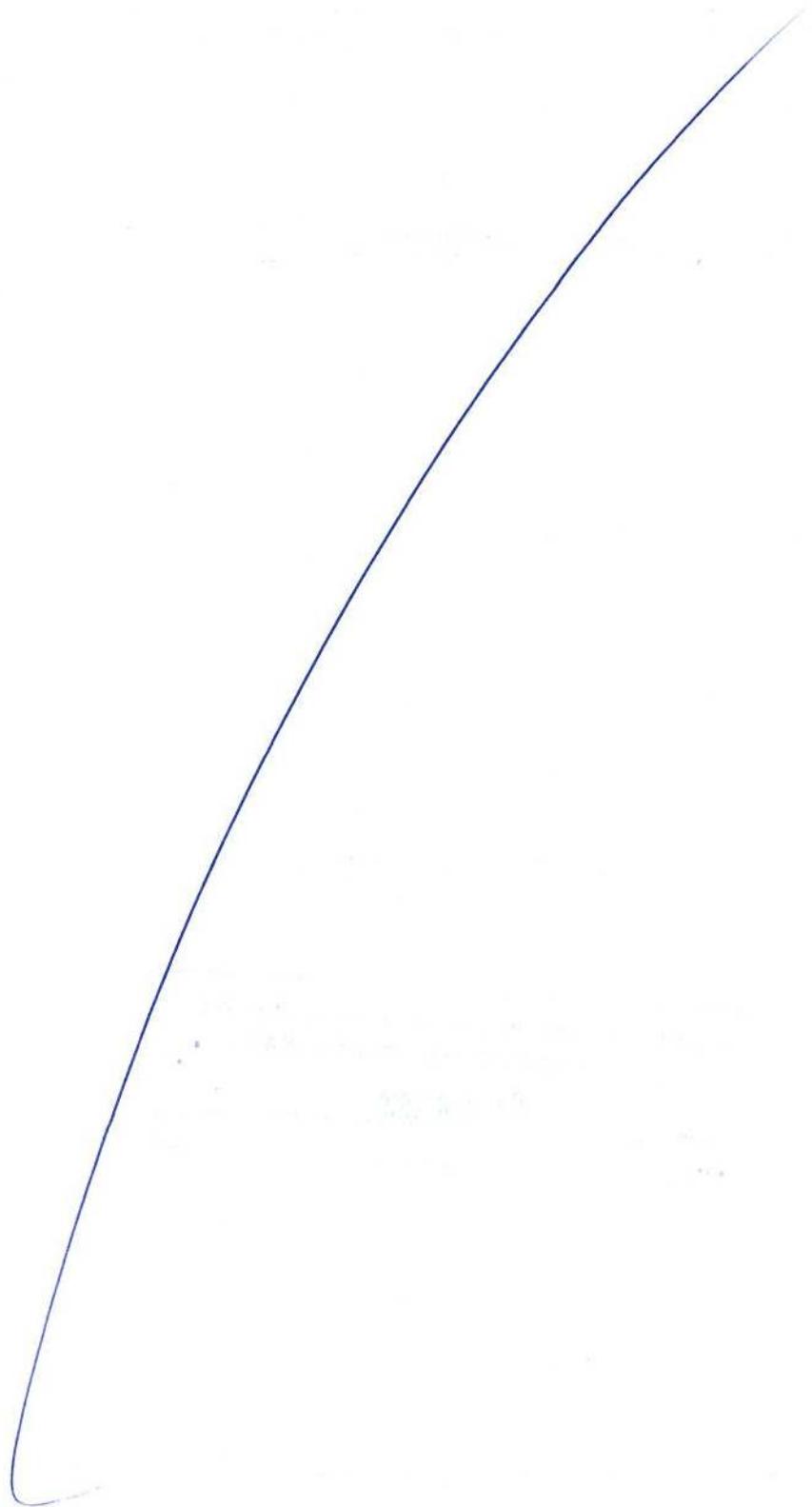
Se protocolizó ante mí y en te ne ello confiero ésta
copia certificada, firmada y sellada en .
[Signature].....

04 ABR. 2019

Quito a

[Signature]
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Quito, 21 de octubre de 2018

Señor
Francisco Isidro Pinto Cordovez
Apoderado
INMOBILIARIA GENIART S.A.
Presente.—

Referencia: Transferencia de acciones

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número De Acciones	Valor Nominal	Precio por Acción	Valor de la Transacción
21 de octubre de 2018	MANUEL ANDRES IGNACIO PEREZ ARTETA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>No. Identificación: 1702534288</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA <i>Nacionalidad: Costaricense</i> <i>No. Identificación: SE-Q-00004993</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	73	USD \$1	USD \$486.39	USD \$ 35,506.47.

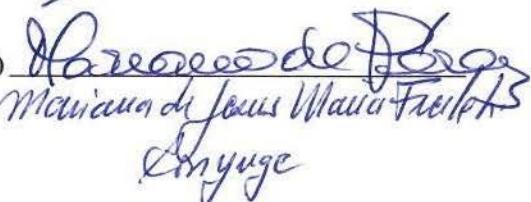
La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, por medio de la presente sírvase:

1. Inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones de Accionistas de la Compañía y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales aplicables.
2. Cancelar el título representativo de las acciones, y expedir un nuevo título representativo de las acciones en favor del Cesionario, como propietario y titular de las mismas.

Atentamente,

f) 
MANUEL ANDRES IGNACIO PEREZ ARTETA
CEDENTE

f) 
Maria Mercedes Cordova V.
Apoderada
Mariana de Jesus Maria Freitas
Cnyuge

f) 
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA
Apoderada. Rocio de las Mercedes Cordova V.
CESIONARIA

Quito, 21 de octubre de 2018

Señor Abogado
Víctor Anchundia Places
Superintendente de Compañías Valores y Seguros
Presente. –

Referencia: Transferencia de acciones

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la **INMOBILIARIA GENIART S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número De Acciones	Valor Nominal	Precio por Acción	Valor de la Transacción
21 de octubre de 2018	MANUEL ANDRES IGNACIO PEREZ ARTETA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>No. Identificación: 1702534288</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA <i>Nacionalidad: Costaricense</i> <i>No. Identificación: SE-Q-00004993</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	73	USD \$1	USD \$486.39	USD \$ 35,506.47.

La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

f) _____
Francisco Isidro Pinto Cerdovez
Apoderado
INMOBILIARIA GENIART S.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N 170253428-8



CEDULA DE CIUDADANIA
APellidos y nombre : **PEREZ ARTETA
MANUEL ANDRES IGNACIO**
Lugar de nacimiento : **LURIGANCHA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**
Fecha de nacimiento : **1950-09-15**
NACIONALIDAD : **ECUATORIANA**
SEXO : **M**
ESTADO CIVIL : **CASADO**
MARIANA DE JESUS MARIA
FREILE LARREA

— 1 —

三

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2015

CRE

0029 M

0029 - 240

1702534288

PEREZ ARTETA MANUEL ANDRES IGNACIO
APELLEDES Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CHAPITRE 1

PAPERS

ELECCIONES
SECCIONAL

8410

2019

CITADANA/Q

ESTE DOCUMENTO
ALMEDIDA QUE
ESTE SUPERANDO
EL PROCESO
ELECTORAL 2010



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLOS Y NOMBRES
FREILE LARREA
MARIANA DE JESÚS MARÍA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1950-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
IGNACIO
PEREZ

Nº 170007173-9



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMÉSTICOS

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREILE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-03

Mariana de Jesús María Freile Larrea

FIRMA DE VOTANTE



00020771



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CRE

0016 F

ANTANA

0016 - 301

OPERA AÑO

1700071739

ANTANA

FREILE LARREA MARIANA DE JESÚS MARÍA
APELLOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARRROQUIA CUMBAYA

ZONA

ELECCIONES
SECCIONALES Y GLOBALES

2019

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Presidente de la CNBV



Consecutivo:

CL 02064152

VALE:

3100.00

SERVICIOS REGISTRALES

**RN-06**

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

6

Registro Inmobiliario

Propiedad

- Inmuebles
- Catastro

Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____

Plano: _____

Registro Personas Jurídicas

Mercantil

- Personería
- Literalidad
- Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: _____

Poder o afectación (citas):
_____**Registro de Bienes Muebles**

Vehículos

- Certificación
- Depósito de Placa
- Reposición de Título
- Permiso de Salida
- Reposición de Placas
- Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: _____



Tomo: _____

Asiento: _____

Placa: _____

Dirección: _____

de Servicios: _____

Departamento: _____

Servicios: _____

Digitalizados: _____

 Propiedad Industrial

Marcas Comerciales

 Marcas de Ganado

Número de expediente: _____

Nombre del Titular: _____

Número de Registro: _____

Nombre de la Marca: _____

 Derechos de Autor

Número de Registro: _____

Nombre de la obra: _____

Nombre del titular de la obra: _____

Nombre del solicitante: _____

 Certificación de Índice

Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

Tipo de Identificación: _____

Número de identificación: _____

Especifique el Registro: _____

 Copia de Documentos

Tomo: _____ Asiento: _____

Especifique el Registro: _____

AL

BIS CASA

TAR,

LA LEY.

ENTO:

EL TITULO

Y

Y AGENTE

ODERADOS
IN PARTE.

1573854

Especifique otros servicios: _____

FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 8218104 - 338,525 M 04/2018 DEL. No. 4,396,001 AL. No. 4,734,525

Teléfono (+506) 2202-0777 / 2202-0888 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

Teléfono (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

REPUBLICA DE COSTA RICA

Página 1 de 6

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACION FORMULARIO DIGITAL

NUMERO DE CERTIFICACION: **6176730-2019**

TOMO: 2015 ASIENTO: 00475835 CONSECUITIVO: 01

DATOS GENERALES

VERSION: 1

NO SE CUENTA CON AUTORIZACION PARA EL USO DE LA MARCA REGISTRADA DENTRO DE LA RAZON SOCIAL CONFORME A LA LEY 7978, ARTICULO 29

RAZON SOCIAL: NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA

PROVINCIA Y CANTON: SAN JOSE-SAN JOSE

DOMICILIO: SAN JOSE-SAN JOSE DISTRITO CATEDRAL, BARRIO GONZALEZ LAHMAN,CALLES 13 Y 15 AVENIDA 6 BIS CASA 1343.

OBJETO/FINES:

COMERCIO Y SERVICIOS EN GENERAL, COMPRAR VENDER ARRENDAR GRAVAR HIPOTECAR PIGNORAR E IMPORTAR, FORMAR PARTE DE SOCIEDADES, RENDIR GARANTIAS Y FIANZAS, GRAVAR SUS BIENES EN FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS, A CAMBIO DE RETRIBUCION ECONOMICA.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA DEL: 15/10/2015 AL 15/10/2115

PRORROGAS EN PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CONFORME A LA LEY.

DATOS DE ESCRITURA

LUGAR OTORGAMIENTO: SAN JOSE

**FECHA OTORGAMIENTO: 15/10/2015 HORA OTORGAMIENTO:
08:00:00**

TOMO DE PROTOCOLO: 8

FOLIO PROTOCOLO: 29 F

NUMERO DE ESCRITURA: 34

EDICTO: CE2015008875

IDENT. NOTARIO: 08-0053-0103

NOMBRE NOTARIO: MICHEL SALIM SEMAAN KHACHAB

CONFORMACION DEL CAPITAL - PATRIMONIO

TITULO CAPITAL	CLASE TITULO	TIPO MONEDA	MONTO TITULO	CANTIDAD TITULO	TOTAL DE CAPITAL	PRIVILEGIOS DEL TITULO
SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS	COLONES	500	10	5000	NO HAY

ADMINISTRACION

PLAZO Y PRORROGAS DE NOMBRAMIENTOS: 100 ANOS ,NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA , FISCAL Y AGENTE RESIDENTE, POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, SOCIOS O NO, CON FACULTADES APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO OTORGAR O SUSTITUIR PODERES EN TODO O EN PARTE.

NOMBRAMIENTOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: PRESIDENTE

IDENTIFICACION: pa0025574

NOMBRE O RAZON SOCIAL: OMAR ENRIQUE GUEVARA RIVERA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: SECRETARIO

IDENTIFICACION: 8-810-2277

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ABELARDO ANDRION VALDERRAMA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: TESORERO

IDENTIFICACION: 8-780-1544

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALFONSO EDUARDO CACERES OLIVA

TIPO DE REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - SI - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: FISCAL

IDENTIFICACION: pa0080052

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LIDIA DEL CARMEN RAMOS RODRIGUEZ

TIPO DE REPRESENTACION: NO APLICA

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - NO - *

DOMICILIO: DOMICILIADO FUERA DE COSTA RICA

DIRECCION: NO HAY DATOS

CARGO O NOMBRAMIENTO: AGENTE RESIDENTE

IDENTIFICACION: 01-1048-0201

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALVARO QUESADA LORIA

TIPO DE REPRESENTACION: NO APLICA

FECHA DE INICIO: 15/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2115

MIEMBRO DE JUNTA DIREC/ADMIN.: * - NO - *

DOMICILIO: COSTA RICA

DIRECCION: SAN JOSE CANTON CENTRAL DISTRITO CARMEN BARRIO AMON CALLE 7 AVENIDA 7-9 OF NUMERO 751 DISTR

ENTEROS BANCARIOS

ENTERO

AGENCIA

FECHA ENTERO

ENTEROS BANCARIOS

ENTERO	AGENCIA	FECHA ENTERO
000203587448	000947	15/10/2015

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 03 HORAS 33 MINUTOS Y 28 SEGUNDOS, DEL 24 DE ENERO DEL 2019 -

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.

INES ESQUIVEL RODRIGUEZ

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES

Dirección de Servicios
Departamento de
Servicios Digitalizados



Dirección
de Servicios

Departamento de
Servicios
Digitalizados



Banco de Costa Rica
SOMO 15/01/2019 08:28:28
917 Main Branch
3453334
p: 31056541
io:000000000000
3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entreg: 000297690922

Taracion: 310565413
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: SOMOS ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE ETSCAI 125.-00

REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez C.
Dirección de Servicios F...

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario **Rodríguez** es auténtica. Se expidió el nueve horas veinte minutos del día 10 del 2019. San José, Costa Rica.

J. Sturz



Moneda de Transacción: COLONES

Sub Tot.Timbres: 125.00
Descuento: 7.50
Total Timbres: 117.50

Total DSTD: ******* - 00**

DETALLE DE LA TRANSACCIÓN

Efectivo: ****17.50
Valores: ****0.00
Total: ****17.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON
CINCUENTA CTS.

000112510346

ICR OFICINA - 917
GONZALEZ LAMBARA

THEORY AND PRACTICE IN THE FIELD OF DOCUMENTATION



Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Digitalizados

REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Camacho
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario Inés Esquivel Rodríguez es auténtica. Se expide la presente a las nueve horas veinte minutos del día **treinta de enero** del 2019. San José, Costa Rica.

Jitter



Dirección
de Servicios
Departamento de
Servicios
Especializados



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 054 2963

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ICRR286S3PH
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 31/01/2019
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par: Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Etrangères)



9. Sello:
(Seal – Sceau:)

8. No.: 541732
(Under number – Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 6
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000542963



Factura: 001-002-000077483



20191701006P01904

PROTOCOLIZACIÓN 20191701006P01904

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ABRIL DEL 2019, (13:46)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO BALLESTEROS SAMANTHA GERALDINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201586955

OBSERVACIONES: COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2019-17-01-006-P01904

DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA
ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 04 de Abril de 2019

Díl: 2 copias



SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referentes al Poder General otorgado por NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de la Abogada Rocío Córdova, junto con la correspondiente apostilla.

De antemano agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas.

Atentamente,

Ab. Samantha Solano
Mat.17-2018-57. F.A.C.J.

www.pazhorowitz.com

Site Center, Torre I, Ofic. 301. Calle del Establo y Calle E
Teléfono: (593) (2) 398 2900 | P.O. Box 17-22-20399
Cumbaya (Quito) - Ecuador

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL

Z-4.19 PODER GENERAL

10.00

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, la compañía NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Costa Rica, legalmente representada por su Presidente y Representante Legal, el señor Omar Enrique Guevara Rivera, a la cual en lo posterior se la denominará como "el Mandante", por medio del presente documento otorga poder general, a favor de la Abogada Rocío Córdova, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713669065, a quien en lo posterior se le denominará como "la Mandataria" para que sea la Apoderada General de la Compañía en el Ecuador y pueda realizar los siguientes actos:

- 1) Actuar como la representante de la Compañía en el Ecuador, conforme lo establecido en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en los artículos 41 y 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.
- 2) Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal que considere necesaria. Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de el Mandante. La Mandataria queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada del País podrá alegar insuficiencia de poder.
- 3) Representar a el Mandante en las Juntas Generales de Accionistas con voz y voto en su calidad de accionista de la nueva compañía en Ecuador.
- 4) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que el Mandante adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.
- 5) Ceder acciones de propiedad de el Mandante en compañías ecuatorianas o internacionales a favor de terceros, establecer el medio legal para hacerlo, el precio de las acciones y el modo de pago.

La Mandataria está autorizada a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Cuando la Mandataria delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva tales facultades.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria de el Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de la Mandataria. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará ninguna obligación de pagar indemnización alguna.

Dado a los 29 días del mes de Marzo del 2019

NOTARIA QUINTA
Lcdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO
29 MARZO 2019
Z-4.19



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito
OMAR GUEVARA RIVERA en representación de Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-945
NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente
por su(s) portavoces(s), ante mí y los testigos que suscriben
por tanto, esas firmas son auténticas.

Panamá, 29 MAR 2019

Lcdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Jorge Mantes

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: TGA Quinto

CERTIFICADO

02 ABR 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 0094 A 9361

9. Sello/timbre _____ 10. Firma: K. Almeida



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentada en UNA hoja(s).

Quito a, 04 ABR. 2019

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read 'TGA' followed by a surname.

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SOCIEDAD GENERAL DE REGISTROS Y DOCUMENTOS

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

N.º 171366906-5



CELESTE
CUCIDADANIA
INSTITUTO TECNICO
CORDOVA VALDIVIEZO
ROCIO DE LAS MERCEDES
ALCAIDE GUTIERREZ
PICHINCHA
QUITO
LA VICINITA
1981-01-05
ESTACION NACIONAL
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIONES DE EXPEDICIÓN Y VALIDACIÓN
SUPERIOR: MÁSTER
FOLIOS Y ALFABETOS DEL PROTO
CORDOVA MILTON GUILLEMINO
ARLINDO Y MERCEDES DE LA MARA
VALDIVIEZO MERCEDES PIEDRA
EGRESO DE OFICINA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-18
FIRMA DE EXPEDICIÓN
2020-04-19

E171366906-5



NOTARIO: CORDOVA VALDIVIEZO ROCIO DE LAS MERCEDES
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FOLIO: 10001 DSC 001 151366906
VALIDACIÓN: 04/2020

2410

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en COPIA hoja(s).

Quito a, 04 ABR. 2019

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION:.- A petición de la Abogada Samantha Solano con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion ciento setenta y tres del Foro de Abogados, en esta fecha y en tres (03) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR NEWEL CARE CR SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA ABOGADA ROCÍO CÓRDOVA, JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.- Quito, cuatro de abril del dos mil diez y nueve.

AMH

[Signature]
TAMARA GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en te ne ello confiero ésta
copia certificada, firmada y sellada en .
[Signature].....

04 ABR. 2019

Quito a

[Signature]
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



